

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 311/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Acofisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra «Autobuseis González, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más 420.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre para la primera, 17 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Autobús marca «Pegaso», modelo 6046, matrícula B-7360-BZ. Valorado en 750.000 pesetas.
2. Autobús marca «Pegaso», modelo 5031-L3, matrícula AB-1145-B. Valorado en 500.000 pesetas.
3. Autobús marca «Pegaso», modelo 6046-2, matrícula AB-6432-C. Valorado en 750.000 pesetas.
4. Autobús marca «Pegaso», modelo 5035-N, matrícula AB-4044-E. Valorado en 800.000 pesetas.
5. Autobús marca «Pegaso», modelo 5031-14, matrícula AB-8023-D. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Autobús marca «Pegaso», modelo 5036, matrícula AB-2927-F. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Autobús marca «Pegaso», modelo 6046-2, matrícula V-6597-AN. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.492-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 641/1993 se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Rafael Parrón Chinchilla, «Mercantil Inprodi, Sociedad Anónima», doña Josefa Pérez Martínez, doña Francisca Argandoña Martínez, don Diego Martínez Herrera, doña Rosario Barra González, «Nimotor, Sociedad Anónima» y don Francisco Parrón Chinchilla, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado de pesetas, en concepto de principal, más otras importe indeterminado de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 31 de octubre, para la primera, 25 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 21 de diciembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800641/1993, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial en parcela 22-17 del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Tierra de labor de Salomón de caber 18 áreas 2 centiáreas de secano indivisible, destinado a cultivo de cereal, valorada en 10.500.000 pesetas.

3. Tierra de labor destinada a cultivo de cereal, en Carril de los Lobos, de caber 29 áreas 55 centiáreas, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—49.340.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Naycon, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.241.224, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre para la primera, 15 de noviembre para la segunda de resultar desierta la primera, y 14 de diciembre para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en el BBV cuenta 0032 una cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 13. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, letra C. Tiene una superficie construida con participación en los elementos comunes de 65 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.717, libro 260, sección segunda, folio 128, finca 16.316, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.130.000 pesetas.

2. Finca especial número 14. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, con entrada por la primera puerta de la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, letra D. Inscrita al tomo 1.717, libro 260, sección segunda, folio 130, finca registral 16.317, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.130.000 pesetas.

3. Finca especial número 17. Vivienda en planta quinta o cuarta de vivienda, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, letra C. Inscrición al tomo 1.717, libro 260, sección segunda, folio 1.136, finca registral 16.320, inscripción decimosegunda. Tasa a efectos de subasta en la suma de 7.130.000 pesetas.

4. Finca especial número 18. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, con entrada por la primera puerta a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, letra D. Inscrita al tomo 1.717, libro 260, sección segunda, folio 1.138, finca registral 16.321, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en las cantidades de 7.130.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez Accidental.—El Secretario.—49.425-3.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 58/1992 seguidos a instancia de Unicaja contra don Santiago Nielfa Paz y don Norberto Ramírez Galiano y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Santiago Nielfa Paz y don Norberto Ramírez Galiano que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deiven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 13 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si, por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Valenzuela de Calatrava, calle López Cruz, número 48, con una superficie de 400 metros cuadrados aproximados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 47, libro 5, folio 215, número de finca 606. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Almagro, y su calle Toledillo, s/n., con una superficie de 209 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 321, libro 86, folio 57, número de finca 7.893. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 20 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—La Secretaria en funciones.—49.413-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1994, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Emilio García Salut y contra doña María Angeles Colomina Oliva, con domicilio en La Galera (Tarragona), calle Carasol, número 44, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de octubre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de La Galera, calle Carasol, número 44; consta de planta baja y desván, con una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, barranco; izquierda, don Marcelino Tomás Ferreres; y detrás, doña Adoración Girona Gisbert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 3.428 del Archivo, libro 67 del Ayuntamiento de La Galera, folio 214, finca número 3.858, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 7.948.201 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el Tablón de Anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—49.482-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 543/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Guadalix Hidalgo, contra «Pienso Españoles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 196.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, tierra de cultivo cereal de tercera calidad, en término de Valdemoro, al sitio Vereda del Extremo, y también conocida por Revientacubas, que linda: Al norte, con carretera de Chinchón a Navalcarnero; por el sur, con Marquesa de Villa Antonia; por el este, con el camino o Vereda del Extremo; y por el oeste, con resto de donde se segregó. Ocupa una superficie de 1 hectárea 10 áreas. Sobre la misma existe construida la siguiente edificación: Fábrica de piensos, compuesta de una nave de 92 metros de largo por 15 metros de ancho, con una total superficie de 1.380 metros cuadrados, de obra de fábrica cubierta de otra planta con destino a oficinas de 296 metros cuadrados, que consta de zona de público, zona de oficinas, dos despachos,

dos aseos y dos almacenes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 712, libro 190 de Valdemoro, folio 56, finca número 4.513, inscripción cuarta. Responsabilidad hipotecaria: 125.000.000 de pesetas.

Dado en Aranjuez a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.469.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 17 de octubre; para la segunda, el día 17 de noviembre; y para la tercera, el día 16 de diciembre; tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 519/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra, en Cortijo, en el sitio de Costa Roja, término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 51.017 metros cuadrados. Es el enclave número 56 del Plan de Ordenación Urbana denominado Urbanización Montaña Roja. Linda: Norte, con carretera que lo separa de los enclaves 66 y 68; este, con zona verde y carretera que lo separa del enclave 55; sur, carretera, que lo separa del enclave 5; y oeste, con carretera, aparcamiento y zona verde que lo separa de los enclaves 57 y 62. Tomo 1.091, libro 115, folio 55, finca número 11.032.

Valorada en 140.100.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—49.500-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 914/1993-1, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Reyes Quintero, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la calle Lugo, número 16, de una sola planta de esta ciudad. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 175, libro 175, folio 156, finca número 5.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, cuarta planta, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 36.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-0914-93), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Francisco Reyes Quintero la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—49.396.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pérez Gervilla y don Juan Antonio Vives Sol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Veintidós. Vivienda sita en la escalera número 2, puerta segunda, en la planta primer piso del edificio sito en el paraje La Taulera, en el municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie unos 68 metros 22 decímetros cuadrados, más 4 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina, tres habitaciones dormitorios y baño.

Finca registral número 1.851-N, en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.674, libro 74, folio 59.

Valorada a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas preferentes en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—49.406-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.300/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos primera, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Francisca Araya Carrasco y don Guillermo Borrego Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 101. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, bloque G-3 del edificio Galaxia, sito en Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes, número 11, antes sin numerar. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero, tiene una superficie de 74 metros 71 centímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera en parte, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha entrando, vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, parte patio de luces, parte vivienda sexto-segunda del bloque G-4; espalda, vuelo de la zona ajardinada posterior, por la parte inferior, vivienda quinto-segunda, y por la superior, vivienda séptimo-segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 883, libro 436, sección Rubí, folio 86, finca número 12.669-N. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—49.399-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado al número 372/1994 a instancia del Pro-

curador señor Santin en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 14 de octubre, a las diez horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—49.416-3.

## CADIZ

### Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 65/1994-M sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora señora Peña Calero, contra don José González Herrera y doña Josefa Mejías González, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 11 de julio de 1994 se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.082.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, s/n, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días: Primera subasta, el 17 de octubre de 1994; segunda subasta, el 14 de noviembre de 1994 y, tercera subasta, el 16 de diciembre de 1994; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 12201806594, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondía al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 17, en la planta cuarta, letra C, con acceso por la escalera número 2 de la casa dos duplicado de la avenida José León de Carranza. Tiene una superficie construida de 117 metros 50 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al norte, con calle particular de acceso a la casa; al este, con patio y piso letra B de la misma planta; al sur, con calle V. de Parada y, al oeste, escalera y piso letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.159, libro 27, folio 81, finca número 1.418.

Dado en Cádiz a 25 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—49.505-3.

### CARRION DE LOS CONDES

#### Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Baeza, contra «S. A. T. La Perihonda Número 1.492», en relación de 24.097.686 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de noviembre y hora de las once treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Cosechadora de cereales marca «John Deere», modelo 1072, matrícula P-44607-VE, tasada en 2.000.000 de pesetas.
2. Tractor marca «John Deere», modelo 4240-SOT, matrícula P-40259-VE, tasado en 1.800.000 pesetas.
3. Tractor marca «John Deere», modelo 1840-S-4, matrícula P-43362-VE, tasado en 1.000.000 de pesetas.
4. Cañon de riego con 60 tubos, tasado en 150.000 pesetas.
5. Motor de riego de 80 CV DITER, tasado en 70.000 pesetas.
6. Dúmpster hidráulico, tasado en 75.000 pesetas.
7. Trailla marca «Tenias», de 4 metros, tasada en 50.000 pesetas.
8. Cultivador abatible de tres cuerpos, tasado en 100.000 pesetas.
9. Remolque estercolero marca «Rodriguez», tasado en 400.000 pesetas.
10. Cuba para gasoil, tasada en 50.000 pesetas.
11. Picadora de maíz marca «New-Holland», matrícula GE-26653-VE, tasada en 800.000 pesetas.
12. Sembradora combinada, tasada en 300.000 pesetas.
13. Equipo herbicida marca «Ilemo», tasado en 85.000 pesetas.
14. Dúmpster mecánico, tasado en 50.000 pesetas.
15. Arado cuatrisesurco, reversible, 16 pulgadas, tasado en 200.000 pesetas.
16. Arado sextasurco, fijo, tasado en 50.000 pesetas.
17. Cosechadora de remolacha marca «Madim», tasada en 350.000 pesetas.
18. Grupo de riego 20 aspersores, tasado en 400.000 pesetas.
19. Nave de una superficie de 81 metros cuadrados, al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.649, libro 23, folio 106, finca 3.921, tasada en 1.950.000 pesetas.
20. Nave con una superficie de 800 metros cuadrados, al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.649, libro 23, folio 107, finca 3.922, tasada en 12.500.000 pesetas.
21. Almacén agrícola al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas, sin número, con una superficie de 1.511 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.764, libro 28, folio 41, finca 4.798, tasado en 11.600.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Angela Bueno Ganso.—El Secretario.—49.820-3.

### CARRION DE LOS CONDES

#### Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1993, seguidos a instancia de B.N.P. de España, representado por el Procurador señor Cardenosa Rodrigo, contra don Pedro González Sánchez y doña María Angeles Alonso Vega, en reclamación de 12.042.931 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 21 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en Herrera de Pisuerga (Palencia), en la calle Doctor Abad, número 17, compuesta de dos plantas, con cuadra y pajar, patio al frente por el que tiene su entrada a través de una portonera armada de alto y bajo; todo mide 250 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.588, libro 73, folio 150, finca número 7.695.

Tasada a efectos de subasta en 18.972.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Angela Bueno Ganso.—El Secretario.—49.344.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en representación de «Conforhogar, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Siles en rebeldía y don Joaquín García Alcaraz representado por el Procurador señor Farinós Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Joaquín García Alcaraz y don Manuel Sánchez Siles.

1. Finca número 12.443, anotada en el tomo 670, libro 247, folio 126, sección tercera, anotación A.
2. Finca número 25.475, anotada en el tomo 261, libro 289, folio 233, sección primera, anotación A.
3. Finca número 16.597, anotada en el tomo 516, libro 201, folio 225, sección primera, anotación A.

4. Finca número 16.120, anotada en el tomo 765, libro 353, folio 173, sección primera, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, en la calle Angel Bruna de esta ciudad el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto le tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—49.330.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumarial hipotecario número 363/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por parte del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Francisco García Salva y doña María Teresa Laguna Ruiz, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 14 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores

que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», fijándose un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre, a la misma hora de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 9 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entérquense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

### Finca que sale a subasta

Finca número 12, o sea, piso quinto derecha, mirando la fachada, del edificio situado en el poblado del Grao de esta ciudad, avenida del Puerto, números 38 y 40, hoy 28, con escalera de uso común por puerta recayente, en la escalera de individuo que arranca desde el zagúan existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; destinada a vivienda y linda mirando a la fachada; derecha, hermanos don Antonio Carpi, fondo don Francisco Marza; e izquierda, finca número 11, en parte hueco de escalera y patio de luces en medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1, al tomo 795, libro 85, folio 78, finca número 6.856, inscripción 2.ª, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.715.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, expido el presente en Castellón a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—49.325.

## CIUTADELLA

### Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia e Inscripción de Ciutadella de Menorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1991, Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Damina Bosch Canet y doña Margarita Sans Mercadal, en reclamación de 4.429.123 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio de la planta baja destinado a local, ubicado en calle Miguel de Cervantes, número 79 y 81, de Ciutadella de Menorca. El solar mide

640 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.494, folio 215, finca número 3.466.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es de 8.397.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—49.311.

## COIN

### Edicto

Doña Agueda González Spinola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 79/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Domínguez Moreno (DNI 24.946.197) y doña Joaquina Albarracín Brescia (DNI 24.759.591), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho

la adjudicación por la actora, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910000/18/79/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Hacienda con huerta y secano, en el término municipal de Coin, al partido de Río Bajo o Berenguer. Cabida: 3 hectáreas 75 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Najarro Torres y sucesores de don Antonio Rueda; sur, con el río y parcelas segregadas y vendidas a don Herluf-Visti-Gud-Mundsson Schutte y don Signe-Topp Sloth, y don Frank y doña Ena Margaret Dransfield; este, don Salvador Sánchez Sánchez y don José Sedeño Martín; oeste, finca de don Sebastián Díaz y la carretera de Monda, periférica de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 125 vuelto, tomo 722, libro 191 del Ayuntamiento de Coin, finca número 6.981, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Agueda González Spino-la.—La Secretaria.—49.489-3.

#### CORIA DEL RIO

##### Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4551993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario (art. 131 de la Ley Hipotecaria), promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María Dolores Barrera Pastor, don Alfonso Cordero Moreno, doña María Barrera Pastor y don Emilio Cordero Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio la facultad que le confiere la Ley en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 7 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 75 por 100 el día 30 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número de cuenta número 3961-0000-18-045593, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 15.427.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

#### Bien que sale a subasta

**Urbana.**—Piso destinado a vivienda en la planta alta del edificio en Coria del Río (Sevilla), en la calle Carretero, número 26, con una superficie de 89 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha de su entrada con el portal de acceso a planta alta, garaje que es elemento común, tres patios de luces que sólo son visitables por los ocupantes del piso bajo, y casa de don José Rodríguez Palma; izquierda, el citado garaje y los tres patios de luces, y casa de don Andrés Palma Japón; y fondo, por los patios de luces y calle Cortinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 48, del tomo 1.042, libro 206, finca número 9.244, inscripción 1.ª

Dado en Coria del Río a 4 de julio de 1994.—La Jueza, María Fernanda Mirmán Castillo.—La Secretaria.—49.312.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Frederick Kinch y doña Jane Kinch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre

de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sirva este edicto de notificación a demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

**Sexta.**—En el supuesto de ser alguno de los días señalados inhábil, o no pudiera llevarse a cabo alguna de las subastas por causas de fuerza mayor no imputables a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato hábil, exceptuando sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número 13 general. Local comercial situado en la planta menos 1, tercera del edificio Atalaya, sito en Calpe, sin número de policía, con acceso directo e independiente por el pasaje común a esta planta, que se abre a la calle Benissa, y al cual se accede igualmente por la escalera general; con una superficie construida de 96 metros cuadrados, compuesto de un local sin distribución. Linda: Derecha entrando, local 14 general; izquierda entrando, local 12 general; fondo, vuelo de la calle Puerto de Santa María; y frente, pasaje de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 486, libro 102, folio 51, finca número 12.494.

Tipo: 9.170.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.461.

#### ECLJA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 10/1994, a instancia de Caja de Ahorros Principal San Fernando de Sevilla, contra don Rafael Alvarez Ossorio Santizo y doña María Reyes Martín Gutiérrez, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas,

y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Ecija, en calle Guerra, número 4 moderno. Linda: Por la derecha entrando, con la número 2 de don José Martín Martín; por la izquierda, con la número 6 de la misma calle de don Juan José Osuna Fernández; y por su fondo, con casas de calle Fiel, números 5 y 7. Tiene una superficie de 275 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo la propiedad de medio pozo de agua con la casa colindante número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, libro 345, folio 215, finca número 2.077.

Servirá de tipo de licitación la suma de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de la subasta a celebrar en el bien de su propiedad, y ello conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Las consignaciones previas que se exigen deberán efectuarlas los posibles licitadores en la cursal de Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de consignaciones número 3969000-18-10-94.

Dado en Ecija a 17 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallejo Molinero.—49.306.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 436/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita García, contra «Eurospaña, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 23.240.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Número 29.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Manilva, del conjunto denominado Jardines de la Duquesa, integrada en la urbanización del Hacho, con una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Cornisa del Sol; por el sur, con la calle de los Naranjos; por el este, con la parcela 28; y por el oeste, con la parcela 30. Dentro de la parcela existe la siguiente casa: número 29C del conjunto Jardines de la Duquesa, se compone de dos plantas de varias dependencias y tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados. Tiene al norte y sur los mismos lindes de la parcela en que se integra, y por el este con la parcela 28 y por el oeste con la parcela 30, teniendo en ambas muros medianeros. Se le atribuye una cuota en la piscina de 1/42. Y en los elementos comunes de 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 688, libro 84, folio 220, finca número 6.651.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—49.503-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1991, a instancia de entidad «Estepona de Gestión y Urbanización, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso García, contra entidad Arrowhead de Estepona, en reclamación de 11.226.919 pesetas de principal, y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 180.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo toma parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana número 3. Finca número 37.483, libro 509, tomo 715.

Urbana, finca número 6.215, libro 91, tomo 712.

Dado en Estepona a 12 de julio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—49.464.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Urbanización Miraflores, Sociedad Anónima», con domicilio en Club Hacienda Miraflores, carretera Cádiz, kilómetro 199, Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., de Fuengirola, el día 17 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de noviembre de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores,

el día 15 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la siguiente subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin queda sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno denominada Valle Miraflores en término de Mijas, urbanización Riviera del Sol, hoy Hacienda Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.176, libro 398, folio 192 vuelto, finca 28.569. Tasada a efectos de subasta en 218.662.500 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno denominada Rancho Miraflores Sección C en la urbanización Riviera del Sol, hoy Hacienda Miraflores, término de Mijas, pago de Calahonda. Inscrita en el Registro de Mijas, tomo 1.184, libro 406, folio 186 vuelto, finca 29.295, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 186.532.500 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra que se denomina de Zayas procedente de la Hacienda del mismo nombre, radica en el partido de Cala Honda, término de Mijas, de superficie 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.186, libro 408, folio 22, finca 29.329, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.055.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—49.418-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 233/1991, a instancias de don José Márquez Martín, representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra «Marble Arch, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la finca que se dirá propiedad del demandado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 17 de octubre

de 1994, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.400.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados o se encontraran en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial único, en planta baja del edificio enclavado en la parcela de terreno situada en calle Capitán, señalada con el número 29, del término municipal de Fuengirola. Sin distribución interior. De superficie construida de 66 metros cuadrados más 24 metros 60 decímetros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.354, libro 724, folio 069, finca número 39.141, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—49.504-3.

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don J. L. Audi, contra don José Sancho Sabaté, doña Magdalena Lombart Sanromá y doña Luisa Angela Sabaté Pique, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa sita en la villa de Horta de San Juan, calle Hospital, número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 306, folio 43, finca número 1.761.

Se tasa en 12.600.000 pesetas.

2. Rústica. Secano sita en el término municipal de Horta de San Juan, partida Viarnets. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 30, folio 93, finca número 367, tan sólo en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Se tasa en 630.465 pesetas.

3. Rústica. Sita en el término municipal de Horta de San Juan, partida Aixabiga o Viarnets. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 437, folio 46, finca número 4.760.

Se tasa en 119.160 pesetas.

4. Rústica. Secano, sita en el término municipal de Horta de San Juan, partida Regues. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 437, folio 48, finca número 4.761.

Se tasa en 131.200 pesetas.

5. Rústica. Secano, sita en el término municipal de Horta de San Juan, partida Regues o Granjas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 437, folio 50, finca número 4.762.

Se tasa en 249.385 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado para cada finca, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1994, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La oficial habilitada.—49.454.

#### GANDIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 341/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representado por el Procurador señor Villacusa García, contra don Justo Gómez López y doña Dolores Llorca Solbes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.403.840 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la oficina principal con el número 4353000018034192, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que a los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de diciembre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa-habitación, situada en Oliva, en la calle del Niño, número 18, compuesta de planta baja y piso principal, teniendo aquella corral descubierto. Ocupa toda una superficie de 53 metros cuadrados, siendo la parte ocupada por el corral de 20 metros aproximadamente. Linda: Por derecha entrando, casa de don Vicente Sanchis Fuster; izquierda, con otra vivienda de don Vicente Escrivá y al dorso, con la de don José Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.284, libro 371 del Ayuntamiento, folio 79, finca registral número 10.458, inscripción 3.ª

El presente servirá de notificación del señalamiento de la triple subasta a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para su publicación el Tablón de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Gandía a 10 de junio de 1994.—El Secretario.—49.463-3.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 666/1993 instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Torres Martínez y don Francisco Pradas Sáinz en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.407.101 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán consignar la tercera, finca consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cánoves, urbanización «Cal Esmandia», parcela 234, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 50 metros cuadrados; y de planta piso, destinada a vivienda, con una superficie construida de 90 metros cuadrados distribuida en varias habitaciones y servicios. Edificada sobre una porción de terreno que mide 857,4 metros cuadrados equivalentes a 22.693,7 palmos cuadrados, estando destinada la superficie no edificada a jardín. Todo unido, linda: Al norte, con cale interior; al sur, con zona ajardinada; al este, con la parcela número 145 y, al oeste, con la parcela número 238, todo ello de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.380, libro 16, folio 52, finca número 1.317.

Valorada en 13.407.101 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario Judicial.—49.398.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 297/1993-J, a instancia de don Lucio de Sande Montero, contra don Francisco de Sande Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0297-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Mitad indivisa. Departamento número 68. Vivienda E, situada en la planta baja, escalera segunda, bloque II del edificio sito en Montornés del Vallés y su calle Virgen de Montserrat, número 14. Tiene su acceso independiente de la escalera general, tanto por la calle Virgen de Montserrat, como a través de zona ajardinada, a la calle Viñas Viejas. Constituido por un dúplex, cuyas dos plantas se comunican interiormente por medio de escalera. Tiene una extensión superficial de 137 metros 30 decímetros cuadrados, y está distribuida la primera planta en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y una terraza situada al frente y un jardín al fondo, con una extensión superficial aproximada de 35 metros cuadrados. Y la segunda planta, en cuatro habitaciones, dormitorio y un baño. Linda: Por su frente entrando, con calle Virgen de Montserrat; mediante terraza; por su derecha, con vivienda B; por su izquierda, con hueco de escalera y ascensor de los bloques II y III; y por su fondo, con calle Viñas Viejas, mediante zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.247, libro 56 de Montornés, folio 84, finca número 5.336, inscripción 5.ª

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—49.404-16.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 461/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ruperto Izuel Calvo, se ha señalado el día 27 de octubre de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 24 de noviembre de 1994 para la segunda y el día 22 de diciembre de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bien objeto de la subasta

Solar en término de Losanglis, Ayuntamiento de Ayerbe, en la partida junto al barrio de Losanglis, de 210 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, este y oeste, camino; y sur, don Jesús Jiménez Añaños. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, al tomo 1.772, libro 69 de Ayerbe, folio 92, finca número 6.241, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 7.479.080 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—49.319.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Pisa, contra don Emiliano Bescós Monesma y doña Natividad Arnal Urbán, en

el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1994, a las diez y quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina principal, calle Zaragoza, número 4, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 13. Vivienda, piso segundo D, de una superficie de 142 metros 64 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, hueco de ascensor y piso C; izquierda, piso E, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.805, libro 347, folio 4, finca 15.829. Valoración: 10.382.500 pesetas.

2. Departamento número 1-4. Local en sótano segundo. Señalado con el número 15. Superficie construida 38 metros 75 decímetros cuadrados, y útil 23 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.586, libro 233, folio 158, finca número 19.194 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 1.467.500 pesetas.

Ambas fincas se integran en una casa en Huesca, en la calle Carrero Blanco, número 7, hoy avenida Pirineos, número 9.

Dado en Huesca a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—50.989.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 407/1993-MJ, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Ildefonso Bajarano Ramirez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.560.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca 4.398, libro 46, tomo 1.258, folio 11, Registro número 1 de Ibiza, ciudad 1.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—49.403.

## INCA

## Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 536/1993, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra Construcciones Segui Bibiloni y otros tres demandados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de: Finca 1, 5.000.000 de pesetas; finca 2, 9.020.466 pesetas; finca 3, 11.574.136 pesetas; y finca 4, 7.920.875 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de dichos tipos, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001853693.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra seca e indivisible, sita en este término municipal de Pollença, denominada Can Sabater, de cabida 0,5 cuarterada y 3 destres. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 2.924, libro 288 de Pollença, folio 87, finca número 5.394-N, inscripción sexta.

2. Urbana. Local garaje sito en la planta baja, sin número, de la calle Juan de la Cosa, del Pto. Pollença. Mide 110 metros 14 decímetros cuadrados, más 13 metros 88 decímetros cuadrados de patio posterior. Inscrito al tomo 3.285, libro 345, folio 146, finca número 1.681, inscripción segunda.

3. Urbana. Vivienda letra B, planta segunda, con acceso por el zaguán de la calle Juan de la Cosa, del Pto. de Pollença. Tiene una superficie construida de 107 metros 55 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 3.285, libro 345, folio 154, finca número 16.865, inscripción segunda.

4. Urbana. Vivienda letra B, planta tercera, con acceso por el zaguán número 25 de la calle Juan de la Cosa, del Pto. Pollença. Tiene una superficie construida de 85 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.285, libro 345, folio 158, finca número 16.867, inscripción segunda.

Dado en Inca a 26 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—49.357.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 182/1994, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Carlos Daniel Alza Jorajuria y doña Josefa Molina Montaña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Vivienda letra A de la segunda, con acceso por la calle Olivo, a través de paso, porche, salón y escalera letra A comunes del edificio. Mide unos 52,6 metros cuadrados y tiene como anejos de uso propio y exclusivo un cuarto trastero situado en planta baja, de 3,5 metros cuadrados; y un aparcamiento señalado con el número 7, de unos 3 metros cuadrados, sito en la zona posterior del edificio.

Es parte de un edificio denominado Porto Bello, sito en el puerto de Pollensa.

Se halla inscrito en el tomo 3.378, libro 371 de Pollensa, folio 155, finca número 18.740, Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Ganado, número 66, tercero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de que el rematante sea el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera subasta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, también a la misma hora que la primera y segunda subasta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 27 de julio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—49.355.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Sarasa, frente a don Roque Oliván Ezquerro y doña María Isabel Colom Oteiza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre, a las trece horas, para la segunda subasta el día 14 de noviembre, a las trece horas, y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las subastas al deudor.

## Bien que sale a subasta

Vivienda ático, tercera, escalera derecha, de la casa sita en Biescas, avenida Zaragoza, número 32; de 177,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.130, libro 44, folio 128, finca número 2.208, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valor tipo subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—49.501-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 682/1992-X, promovidos por doña María Jesús Dequidit Alvarez, representada por la Procuradora doña Angeles González González, contra don Juan José Ponte Longueira, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.500.000 pesetas de principal, más los intereses de dicha cantidad al 15 por 100 anual desde el 19 de octubre de 1991 y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 14 de octubre de 1994, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 10 de noviembre de 1994, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de diciembre de 1994, a sus doce horas.

## Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Unico. Huerta llamada de Afuera, de 5 ferrados, equivalentes a 21 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con huerta de María Franco; al sur, con camino de carro; al este, en parte, con María García y el resto con camino de carro; y al oeste, terreno más alto de la casa de herederos de don Joaquín Loureda y doña Dolores Otero. Sita en el Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña), parroquia de San Juan de Ouces, lugar de Reboredo. Inscrita al tomo 1.044, libro 142 de Bergondo, folio 255, finca número 12.517, del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valor pericial: 11.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—49.528.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Pedro Albadalejo Prieto y doña Isabel Cano Rodríguez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo de esta ciudad, el día 17 de octubre, a las doce de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 16.320.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La Pelota, s/n., de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-000018024494, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 12 de diciembre, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

## Bien-objeto de subasta

Seis. Vivienda tipo B sita en la planta segunda del edificio compuesto de sótano, seis plantas y ático, situado en el barrio de Guanarame de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con frontis señalado con el número 14 de gobierno, Joaquín Costa, por donde se distingue con los números 22-24; y los Martínez Escobar, por donde no tiene asignado número alguno. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con pasillo común; al poniente, con la calle Joaquín Costa; al sur, con la vivienda tipo A de esta misma planta y, al norte, con patio común y la vivienda tipo C de esta misma planta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 Las Palmas, al folio 153 del libro 78, tomo 1.086, finca número 7.298, en inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—49.424-3.

## LEON

## Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 40/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Luis Hilario Corrales Santamaría y doña María Angeles Diez Villaverde, con documento nacional de identidad número 9.663.032 y 9.655.848, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-000-17-0040-93 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con

el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Novena.**—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. **Rústica.**—Tierra regadio, en término de San Andrés de Rabanedo, al sitio de La Vega, de 1.312 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Diez Laiz; sur, doña Cruz Diez Laiz; este, don Leonardo Villaverde; y oeste, vía férrea. Mitad indivisa de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.534, libro 178 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 69, finca número 5.812, inscripción 8.<sup>a</sup>

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

2. **Rústica.**—Tierra regadio, en término de San Andrés de Rabanedo, al sitio de Pinar, de 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, campo común; sur, camino; este, don Isidoro Alvarez; y oeste, don Publio Suárez. Mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.490, libro 161 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 135, finca número 5.813, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

3. **Rústica.**—Tierra centenal seco, en término de San Andrés, al sitio de Borbollón, de 14 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Espiniella; sur, terreno común; este, doña Clotilde Alvarez; y oeste, doña María Gutiérrez. Mitad indivisa.

Inscrita al tomo 2.490, libro 161, folio 138, finca número 5.816, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada la mitad indivisa en 55.000 pesetas.

4. **Urbana.**—Porción de terreno, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés, al paraje denominado Casallena de 2 áreas de cabida o 200 metros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su servicio de entrada con más de doña Leonor Villaverde y camino; norte, don Fernando García; sur, don Secundino García; y oeste, con resto de finca matriz de que se segrega la que se describe.

Inscrita al tomo 1.089, libro 64, folio 21, finca registral número 6.020, inscripción 1.<sup>a</sup>

Casa-vivienda, que consta de planta baja y alta, sita en la avenida de la Constitución, número 151, de San Andrés del Rabanedo, construida sobre una finca de 2.800 metros cuadrados, de los cuales sólo consta inscrita en el Registro de la Propiedad 200 metros cuadrados, identificados anteriormente. Valorándose la edificación y el resto de la finca.

Valorado el terreno y la casa-vivienda en 17.400.000 pesetas.

5. **Rústica.**—Viña en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio denominado El Jano o Camino Real de San Andrés a Ferral, de 5.738 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; sur, parte con don Pedro Alvarez Pérez; y el resto con otras más de esta herencia; este, más de esta herencia; y oeste, con don Balbino Fernández Alvarez. Es la parcela número 43 del polígono 38 del Catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 15, finca número 13.271.

Valorada la quinta parte en 170.000 pesetas.

6. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio El Jano o Camino Real a León, viña de 3.586 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; sur, este y oeste, más de esta herencia. Es la parcela 44 del polígono 38 del Catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 16, finca número 13.272.

Valorada la quinta parte en 106.000 pesetas.

7. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio El Jano, viña de 956 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Ferral a San Andrés; sur, este y oeste, más de esta herencia. Es la parcela 45 del polígono 38 del Catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 17, finca número 13.273.

Valorada la quinta parte en 28.000 pesetas.

8. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio El Jano, viña de 1.036 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Ferral a San Andrés; sur, este y oeste, más de esta herencia. Es la parcela 46 del polígono 38 del Catastro. Quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 18, finca número 13.274.

Valorada la quinta parte en 30.000 pesetas.

9. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, terreno dedicado a secano, parte de la parcela 48 del polígono 38, de 19 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, camino del Ferral a San Andrés; sur, con la finca de don Alfredo Fernández Llana; este y oeste, con más de esta herencia. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 19, finca número 13.275.

Valorada la quinta parte en 60.000 pesetas.

10. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña de 717 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; sur, parte con otras de esta herencia y don Jacinto García Flórez; este, y oeste, más de esta herencia. Parcela 50 del polígono 38 del Catastro.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 20, finca número 13.276. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 22.000 pesetas.

11. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña de 1.434 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; sur, este y oeste, más de esta herencia, parcela 49, del polígono 38.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 21, finca número 13.277. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

12. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña de 478 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; sur, don Jacinto García Flórez; este, don Jacinto Alvarez Cañón; y al oeste, más de esta herencia. Parcela 51, del polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 22, finca número 13.278.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

13. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, cereal de 1.753 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Alvarez Pérez; sur, este y oeste, más de esta herencia. Es la parcela 62, polígono 38.

Inscrita en el Registro al tomo 2.507, libro 166, folio 23, finca número 13.279. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 26.000 pesetas.

14. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, terreno de secano, de 1.594 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de esta herencia. Es la parcela 63 del polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 24, finca número 13.280.

Valorada la quinta parte en 24.000 pesetas.

15. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, cereal, de 1.753 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, más de esta herencia. Parcela 64, polígono 39. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 25, finca número 13.281.

Valorada la quinta parte en 26.000 pesetas.

16. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, cultivo centenal de 1.434 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con otras de esta herencia. Parcela 65, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 26, finca número 13.282.

Valorada la quinta parte en 20.800 pesetas.

17. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, tierra seco de 797 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de esta herencia. Parcela 66, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 27, finca número 13.283.

Valorada la quinta parte en 12.000 pesetas.

18. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado Quintanilla, centenal de 877 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, más de esta herencia. Parcela 67, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 28, finca número 13.284.

Valorada la quinta parte en 13.000 pesetas.

19. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado Quintanilla, centenal de 957 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de esta herencia. Parcela 68, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 29, finca número 13.285.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

20. **Urbana.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, una tejera en estado ruinoso de 7.859 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Pedro Alvarez Pérez; sur, parte, con otras de esta herencia y el resto con la carretera de León Carrizo; este y oeste, más de esta herencia. Se encuentra en el polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 30, finca número 13.286.

Valorada la quinta parte en 235.000 pesetas.

21. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, centenal, de 1.116 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de esta herencia. Es la parcela 128, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 31, finca número 13.287.

Valorada la quinta parte en 16.000 pesetas.

22. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Mortero-Quintanilla, finca de 1.275 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, más de esta herencia. Parcela 129, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 32, finca número 13.288.

Valorada la quinta parte en 19.000 pesetas.

23. **Rústica.**—En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Mortero, centenal, de 717 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, más de esta herencia y al sur, carretera de León-Carrizo. Parcela 131, polígono 38.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 33, finca número 13.289.

Una quinta parte indivisa, valorada en 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—49.502-3.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 510/1993 a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el procurador señor Izquierdo Fernández, contra don Juan José Cerezo Pardo y su esposa doña Teresa Fernández Canal, en reclamación de 2.186.818 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 25 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018051093.

## Bien objeto de subasta

Finca 4. Apartamento de la planta alta primera de la casa de La Virgen del Camino, a la calle de Pablo Díez, número 21, y situada a la izquierda en segundo lugar subiendo su escalera, de una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 31,32 metros cuadrados, y útil, de 26,76 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Pablo Díez, linda: Frente, rellano o descanso de escalera y apartamento de su misma planta o finca 3; derecha, casa de doña Catalina González Santos; izquierda, dicho rellano de escalera y apartamento de su misma planta y finca 5 y, fondo, cubierta de la planta inferior o patio de luces, al que tiene una amplia terraza descubierta, en toda su anchura, la que será de uso exclusivo de esta finca, y a la que se accede por la misma.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 4,42 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 123, finca número 2.251.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 5.070.000 pesetas.

Dado en León de 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—La Secretaría.—49.338.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 190/1994 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Trinidad Moliner Sabaté y don Joaquín Ester Villacampa, con domicilio en calle Xavier Puig Andreu, número 42, 1.º C de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, s/n., en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 1 de diciembre con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1995 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Joaquín Ester Villacampa y doña María Trinidad Moliner Sabaté, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Piso primero, puerta letra C, sito en la primera planta alta de la escalera C, destinado a vivienda, de la casa en construcción sita en Lleida, que forma parte de la edificación denominada Manzana 2, fase I, del polígono residencial «El Recorrido», se compone de varias dependencias, terraza y tendadero, tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera y patio de luces; a la derecha entrando, rellano y caja de escalera y vivienda puerta letra D, de la misma planta y escalera; a la izquierda, patio de luces y vuelo de la parcela segunda y, al fondo, vuelo de zona de equipamientos públicos, en parte mediante terraza. Tiene el uso exclusivo del patio de luces, al que tiene acceso desde el interior de la vivienda, si bien es uno de los elementos comunes. Esta vivienda tiene anejo el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el epígrafe C1C, de superficie útil aproximada 28 metros 89 decímetros cuadrados, situada en la planta sótano.

Inscrita al libro 1.145 de Lleida, folio 180, finca número 72.541, Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 11.562.500 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de julio de 1994.—El Secretario Judicial.—49.388.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 500/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Doderó de Solano contra don Rafael Viguera Simón y doña María de las Nieves Arráiz Renares sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las doce horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 8. La vivienda o piso segundo centro tipo B, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 88,63 metros cuadrados, y la construida es de 117,22 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C de igual planta y hueco ascensor; este, plaza de la Diana; sur, hueco ascensor y vivienda tipo A de igual plaza; y al oeste, viviendas tipos A y C, pasillo distribución y hueco de ascensores. Edificio sito en esta ciudad señalado con los números 1 y 2 de la plaza de la Diana, construido sobre la parcela 11 y 13-IX del polígono San Lázaro. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 676, folio 104, finca número 44.335, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a don Rafael Viguera Simón y doña María de las Nieves Arráiz Renares, expido y firmo el presente en Logroño a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaría.—49.423-3.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 359/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Martínez Huguet, contra doña Consolación Gelonch Salla, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Solar sito en Juneda (Lleida), calle Ignacio Gavin, sin número; de superficie unos 363 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, doña María Salla Cases; derecha entrando, oriente, don Antonio Bosch, antes doña Teresa Salla; e izquierda, poniente, don Francisco Farran, antes don Juan Salla. Inscrito al libro 31, folio 65, finca número 3.794 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Tasada en la cantidad de 10.149.129 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—49.390.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 349/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña Eunice Gómez Lozano y don Francisco Cortasa Monlau, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Pieza de tierra, sita en término de Lleida, rural de Omeradilla, parcela 126 del plano, de 5,10 jornales, o sea, 2 hectáreas 22 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con término de Alcoletge; sur, parcelas 128 y 127, mediante ramal; esta, parcela 125; y oeste, 128 mediante el mismo ramal. Inscrita al tomo 641, libro 237, folio 137, finca número 21.767 (actual 8.343). Valorada en 8.040.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Lleida, partida Grananya, de extensión superficial 1 hectárea 84 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, mediante reguero, con

doña Ursulina Borrás Cortasa; sur, con doña Fulgencia Balaña, mediante camino; y oeste, con pastizales. Inscrita al tomo 180, folio 217, finca número 17.154 (actual 8.344). Valorada en 5.360.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—49.488-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 501/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra José Horacio Rodríguez Callino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000501/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Elche. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Primer lote. Finca 45.582, sita en la calle Baltasar Tristany, 106, com. 5. Inscrita al tomo 912, libro 548, folio 11. Tipo: 2.262.299 pesetas.

Segundo lote. Finca 45.600, sita en la calle Baltasar Tristany, 106, ent. F, hoy Antonio Machado, 53, tomo 912, libro 542 del Salvador, folio 29. Tipo: 2.612.390 pesetas.

Tercer lote. Finca 45.618, sita en la calle Baltasar Tristany, 106, ent. O, hoy Antonio Machado, 53, tomo 912, libro 542, folio 47. Tipo: 2.794.991 pesetas.

Cuarto lote. Finca 45.640, sita en la calle Baltasar Tristany, 106, 1, G, 1, hoy Antonio Machado, 53, tomo 912, libro 542, folio 69. Tipo: 3.050.668 pesetas.

Quinto lote. Finca 45.692, sita en la calle Baltasar Tristany, 106, 2/1, hoy La Torre, 88, tomo 912, libro 542, folio 121. Tipo: 3.076.492 pesetas.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—V.ºB.º: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—49.675.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.352/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimáu, contra don Bernardino Carbonero Abad y doña María del Carmen Martínez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado en primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002352/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, número 3, parcela 3, procedente del solar 2-5, integrante del polígono de actuación urbanística correspondiente al plan parcial del subsector de Somosaguas Centro. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 411, libro 404, folio 113, finca registral 23.035, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.991.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 1.221/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Benicadim, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

1. Finca registral número 2.817: 1.890.000 pesetas.
2. Finca registral número 2.818: 2.688.000 pesetas.
3. Finca registral número 2.819: 1.890.000 pesetas.
4. Finca registral número 2.820: 1.680.000 pesetas.
5. Finca registral número 2.821: 2.205.000 pesetas.
6. Finca registral número 2.822: 1.680.000 pesetas.
7. Finca registral número 2.823: 1.869.000 pesetas.
8. Finca registral número 2.824: 1.785.000 pesetas.
9. Finca registral número 2.825: 1.942.000 pesetas.
10. Finca registral número 2.826: 1.680.000 pesetas.
11. Finca registral número 2.827: 1.974.000 pesetas.
12. Finca registral número 2.828: 2.006.760 pesetas.
13. Finca registral número 2.829: 2.014.530 pesetas.
14. Finca registral número 2.830: 2.014.530 pesetas.
15. Finca registral número 2.832: 1.890.000 pesetas.
16. Finca registral número 2.833: 1.890.000 pesetas.
17. Finca registral número 2.834: 1.785.000 pesetas.
18. Finca registral número 2.835: 1.890.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a Derecho, el día 16 de diciembre, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c 2540-000-00-1221-91, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 2, superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 10, finca número 2.817.

2. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 3, superficie de 1.280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 12, finca número 2.818.

3. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 4, superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 14, finca número 2.819.

4. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 5, superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 16, finca número 2.820.

5. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 6, superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 18, finca número 2.821.

6. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 7, superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 20, finca número 2.822.

7. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 8, superficie de 890 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 22, finca número 2.823.

8. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 9, superficie de 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 24, finca número 2.824.

9. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono

único, sector 1-1, distinguida con el número 14, superficie de 928 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 26, finca número 2.825.

10. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 15, superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 28, finca número 2.826.

11. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 19, superficie de 940 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 30, finca número 2.827.

12. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 26, superficie de 955 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 32, finca número 2.828.

13. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 27, superficie de 959 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 34, finca número 2.829.

14. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 28, superficie de 959 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 36, finca número 2.830.

15. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 32, superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 40, finca número 2.832.

16. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 33, superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 42, finca número 2.833.

17. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 34, superficie de 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 44, finca número 2.834.

18. Urbana, parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único, sector 1-1, distinguida con el número 35, superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento Beniarbeig, libro 29, tomo 1.341, folio 46, finca número 2.835.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—49.496-3.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 683/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique López Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado seacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Enrique López Soto, que es la siguiente:

Finca sita en la calle Cimarra, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 795, libro 137, folio 27, finca número 6.951.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—49.459-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.518/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la «Sociedad Isokasa Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, avenida República Argentina, número 29, pasando sus oficinas centrales y dirección a Madrid, avenida del General Perón, número 12, según se manifiesta en

la demanda, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, primero izquierda, a don Jorge Bueno Palacio, con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, primero izquierda, y al acreedor «Nuestra Señora de Lourdes, Sociedad Limitada», con domicilio en Puerto Real (Cádiz), calle Luisa Terry, número 2, si por ésta se designara persona física domiciliada en Madrid que ejerza el cargo y ostente poder, y si no se nombrara persona con domicilio en Madrid, se designará a otro acreedor de los que figuren en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, de la lista presentada al solicitar la declaración de suspensión.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—49.323.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 779/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Computer Technology de España, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Alga, Sociedad Anónima», don Alberto Sánchez Sánchez, doña María Dolores Herrero Reche y don Gaspar Granados Pérez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 28 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto: Cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.400.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autor y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro doceavas partes indivisas del local garaje de la casa 17, sita en la calle Hernández Iglesias, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 895, libro 617, folio 195, finca número 44.540.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.467.

## MADRID

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O. menor cuantía número 156/1994 MY seguidos a instancia de don Zennón Juan Carlos Cortés Canelo, representado por el Procurador don Elías López Arevalillo, contra «Euro Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», Majacebe, Establecimientos Beisser S:1, don José María Echarri Aramburu, don José Toth Cela y cualquier persona desconocida que traiga causa sobre el apartamento 515 de la calle sita en Mota del Cuervo, número 76, de Madrid, sobre cancelación y nulidad de las inscripciones registrales de dominio y cargas o anotaciones marginales y otros extremos en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez. En Madrid a 18 de julio de 1994. Emplácese a aquellas personas que pudieran resultar afectadas por el procedimiento o traigan causa sobre la casa sita en la calle Mota del Cuervo, número 76, de Madrid, apartamento 515, a «Majacebe, Sociedad Anónima», don José Toth Cela y don José María Echarri Aramburu, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a Su Señoría y firmo. Doy fe. Conformé. El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a representante legal de «Majacebe, Sociedad Anónima», don José Toth Cela, don José María Echarri Aramburu y aquellas desconocidas personas que traigan causa o resulten afectadas por el procedimiento a los efectos acordados; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.320.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 738/1994 que se sigue en este Juzgado se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Bifisa Com-

pañía Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alcalá Galiano, número 4, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los auditores don Enrique Fernández Yruegas Moro y a doña Dolores González Naranjo, y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos a la Hacienda Pública, con un activo de 970.381.387 pesetas y un pasivo de 414.132.117 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.304.

## MADRID

## Edicto

El Ilmo. señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.003/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Comercial y Administradora de Servicios y Obras, Sociedad Anónima», en el cual, con fecha 19 de julio de 1994, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y convocando a junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—49.493.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 893/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Corredera Hidalgo y doña Asunción Entero Castellano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda izquierda de la finca 6 de la calle de Chimichagua, sita en la torre 75 de la urbanización «Colombia», en el barrio de San Lorenzo, de Madrid, situada en la planta décima del edificio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 1.558, libro 414 de Hortaleza, folio 6, finca 16.409.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.067.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1994, página 12770, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... procedimiento especial de Banco Hipotecario, bajo el número 902/1992...», debe decir: «... procedimiento especial de Banco Hipotecario, bajo el número 1.902/1992...».—41.738.—CO

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 827/1992, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Luis y don Javier Cazorro Segura, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia, el 17 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 13 de diciembre siguiente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la primera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate en calidad de cederlo a tercero, la parte actora.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 4. Unidad de propiedad horizontal número 4 del edificio situado en la barriada de Torremolinos de la ciudad de Málaga, distinguido con el número 19 de la carretera de Cádiz. Está constituida por toda la planta segunda del edificio a excepción de lo ocupado por la escalera a los pisos superiores y lo absorbe un solo local con servicios sanitarios, y ocupa una superficie de 166 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 143 metros 60 decímetros cuadrados a la finca y 23 metros 16 decímetros cuadrados a servicio común de escaleras.

Inscrita con el número 14.866-A, tomo 501, folio 13, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 28.630.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Unidad de propiedad horizontal número 4 del edificio situado en la barriada de Torremolinos de la ciudad de Málaga, distinguido con el número 19 de la carretera de Cádiz. Está constituida por toda la planta cuarta del edificio a excepción de lo ocupado por la escalera de subida a dicha planta, y lo absorbe un solo local con servicios sanitarios, y ocupa una superficie de 166 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 143 metros 60 decímetros cuadrados

a la finca y 23 metros 16 decímetros cuadrados a servicio común de escaleras.

Inscrita con el número 14.868-A, tomo 498, folio 84, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 28.630.000 pesetas.

3. Urbana, número 88. Vivienda número 24 de la planta tercera del bloque A del edificio sito en la barriada de Torremolinos, playa del Bajondillo, Apartahotel Meliá-Costa del Sol, de Málaga. Es tipo A-24. Mide una superficie de 36 metros cuadrados y se compone de habitación, servicio y terraza.

Inscrita con el número 1.762-A, al tomo 702, folio 179, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 8.180.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—49.460-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 934/1993, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Angel Batum Menéndez y doña Ana Remedios Leiva Jiménez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 131. Piso segundo, letra C izquierda-segundo, situado en la planta alta segunda, del portal número 4 del Conjunto II de la edificación sita en Málaga, procedente de la hacienda denominada Cortijo de Vallejo, en el partido Primero de la Vega. Inscrita al tomo 1.447, folio 46, finca número 20.326-A, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—49.431-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 350/1994 a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler contra «Arana e Hijos, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.063.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en Alhaurin de la Torre, que formó parte de la finca llamada la Zamorilla, en el partido del mismo nombre y de los Romerales, que tiene una extensión superficial de 72 áreas. Linda al norte, en línea de 150 metros, terrenos de don Manuel Pérez Escudero; al sur, en igual línea, don Rafael Solano Cantos; al este, en línea de 49 metros, don Antonio Salardon Villalba y, al oeste, en línea de 49 metros, camino de IARA. La superficie indicada es resultado de la cesión al IARA de la superficie cedida para caminos y canaletas que atraviesan la finca, siendo la extensión anterior de 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 484, libro 130, folio 80, finca número 4.368 duplicado, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—49.363.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1993, instado por UNICAJA, contra don Juan García Gálvez, he acordado por resolución de esta fecha rectificar el edicto publicado con fecha 11 de mayo pasado en el sentido de que donde dice: «No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma», debe decir: «No se admitirán posturas inferiores al tipo».

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.068.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Riera Servera, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Sa Punta, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.717.481 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda que ocupa la planta baja del total edificio; compuesta de tres dormitorios, cocina, sala-comedor, dos baños y lavandería; mide 127 metros 20 decímetros cuadrados, con una terraza de unos 15 metros cuadrados. Tiene, además, el uso exclusivo y excluyente de una porción de jardín que la circunda por su frente e izquierda, que tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados. Linda el total, visto desde la calle: Por frente, en una línea de 15 metros con jardín comunitario; por la derecha, con pasillo comunitario de acceso; por la izquierda, en una línea de 19 metros, con solar número 4 de la urbanización; y por el fondo, parte con algebe y parte con porche y escalera de acceso a los pisos.

Módulo: Tiene asignado una cuota del 21 por 100.

Inscripción: Tomo 4.029, libro 746 de Felanitx, folio 140, finca 44.945, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—49.381.

## MANRESA

## Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 312/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Currius Castillo y doña Concepción Feliú Bastardas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las doce horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Navarcles, con frentes a calle Generalísimo Franco hoy Generalitat, 30, compuesta de planta sótano destinada a garaje y dos plantas más, destinadas a vivienda, formando entre todas una sola vivienda unifamiliar que ocupa una superficie total por planta de 55 metros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar, en cuanto a 20 metros, a jardín delantero del edificio y en cuanto a cuarenta metros cuadrados a patio posterior, edificada sobre un solar de superficie total 115 metros cuadrados, de figura rectangular. Linda, al frente, en línea de 5 metros, con dicha calle; a la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con resto de finca matriz; al fondo, con resto de finca matriz y, a la izquierda entrando, con don Antonio Majón Morillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.603 del rechevo, libro 58 de Navarcles, folio 175, finca número 2.565, inscripción segunda. Finca tasada a efectos de subasta en 19.337.500 pesetas.

2. Edificio industrial, sito en Navarcles, frente a calle Pla del Cos, s/n., compuesto de planta baja, que ocupa la totalidad del solar y un altillo anterior, con una superficie total construida entre ambos niveles de 524 metros cuadrados, edificado sobre un solar de cabida 482 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle en proyecto, hoy calle Pla del Cos, s/n.; a la derecha entrando, finca de don Francisco Zúñiga; a la izquierda, con resto de finca de que se segrega, propiedad de los comparecientes y, al fondo, también con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.947, libro 68 de Navarcles, folio 153, finca registral 3.111, inscripción quinta. Finca tasada a efectos de subasta en 35.912.500 pesetas.

Dado en Manresa a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario Judicial.—49.334.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 95/1993, por auto de esta fecha, se ha declarado en insolvencia provisional a «Associació de Montadors dEstructures del Bages, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 13 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—49.333.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido con el número 455/1993-M, por demanda del Procurador don Mestres Coll, en nombre y representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, calle avenida Diagonal, números 621-629, con NIF G-58-899998, contra don Luis Alfonso García Iglesias y doña Francisca Monsálvez Picazo, domiciliados ambos en calle San Daniel, número 3, ático 1.ª, de Mataró, con DNI números 38.803.008 y 38.812.999, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.702 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.850.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de diciembre, a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 14. Vivienda en el ático, puerta primera, de la casa sita en Mataró, calle San Daniel, número 3. Tiene unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Frente, oeste, calle San Daniel, mediante terraza; derecha, sur, vivienda número 15; izquierda, norte, calle San Jorge, mediante terraza; fondo, este, finca de don Francisco Belando; encima, cubierta del edificio; y debajo, viviendas números 11 y 3.

Coefficiente: 2,65 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.989, libro 66 de Mataró, folio 100, finca número 4.489, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1994.—El Secretario sustituto.—49.547.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martinez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 68/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Arias, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Ladu, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Valdestillas, al pago de Navas Bajas, que tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados que constituye la parcela 24 del plano de parcelación de la zona. Linda: Norte, parcela número 22; este, parcela número 25; sur, parcela número 26 y, oeste, camino particular. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.863, libro 48, folio 30, finca número 3.917.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, señalándose para la segunda el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 26 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 31.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 14 de julio de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—49.548.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1993 a instancia de doña María Josefa Aguilar García, y la sociedad «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», de Madrid contra los esposos don Atanasio Escudero Pérez y doña Dolores Diego Rodríguez vecinos de Puente Viego (Cantabria), B.º Aes, s/n., sobre reclamación de 1.250.000 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

### Bien objeto de subasta

Finca compuesta de un terreno a prado con una superficie de 6 áreas 14 centiáreas, en el pueblo de Aes, término de Puente Viego, y sitio de Cotillo (Cantabria), en cuyo terreno se encuentran las siguientes edificaciones: a) Edificación con planta baja, mitad vivienda y mitad almacén en planta baja, y planta alta destinada a vivienda; de unos 128 metros cuadrados, y b) una nave destinada a cuadra de una sola planta. Todo ello formando una sola finca, inscrita en Registro Propiedad de Villacarriedo al tomo 929, libro 76 de Puente Viego, folio 86, finca número 8.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—49.546.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Eduardo Sainz-Pardo Crespo, doña Constantina Fernández Carral, don José Luis Sainz-Pardo Crespo y doña Genoveva Sainz Cobo, vecinos de Barcelona de Villacarriedo, sobre reclamación de 13.385.204 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.610.000 pesetas, para la primera finca que se describirá; de 2.600.000 pesetas para la descrita en segundo lugar; de 390.000 pesetas para la descrita en tercer lugar; de 650.000 pesetas para la cuarta y otras 650.000 pesetas para la descrita en quinto lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Bárcena, término municipal de Villacarriedo, al sitio del Cagigal de 4 carros y un cuarto de superficie, equivalente a 8,54 áreas. Linda: Norte, don Pedro Sámano; sur, doña María Dolores Crespo; este, carretera y, oeste, don Pedro Sámano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 928, libro 127, folio 49, finca 15.874, inscripción primera. Precio hipoteca: 12.610.000 pesetas.

2. Rústica en Bárcena del término municipal de Villacarriedo, al sitio de Cepedo, de 40 carros de superficie, equivalentes a 80,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 928, libro 127, folio 46, finca 10.982. Precio hipoteca: 2.600.000 pesetas.

3. Rústica, en pueblo de Bárcena del término municipal de Villacarriedo, al sitio de los Cagigales, un erial con una superficie de 5 áreas 2,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 928, libro 127, folio 41, finca 14.857. Precio hipoteca: 390.000 pesetas.

4. Rústica en Bárcena del término municipal de Villacarriedo, sitio de Sancho Gómez, prado de 7 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 928, libro 127, folio 40, finca 13.799. Precio hipoteca: 650.000 pesetas.

5. Rústica en pueblo de Bárcena del término municipal de Villacarriedo, sitio de Cepedo, denominado El Cierro, terreno de 40,20 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 928, libro 127, folio 39, finca 15.872. Precio hipoteca 650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de julio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—49.543.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Medina y doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis Fernández Medina y doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez:

1. Vivienda izquierda, de la segunda planta alzada de viviendas, con su plaza de garaje y trastero anejos, del edificio señalado con el número 29 de la calle Río Ebro de Miranda de Ebro. Inscrita en el tomo 1.143, folio 152, finca 28.631.

2. Una veintidósava parte del local comercial en planta baja, izquierda entrando al portal número 29 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.143, folio 125, finca 28.618.

3. Una veintidós avas parte e indivisa del local comercial en planta baja, derecha entrando al portal del edificio número 29 de la calle Río Ebro, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.143, folio 123, finca 28.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina número 7, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales n.º 1093000017008093, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.377.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1994-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja (Cajarioja), representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Julio Angulo Arenzana, en reclamación de 34.949.034 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

En el polígono industrial «Bayas» de Miranda de Ebro (Burgos), en parcelas 121 y 122 del plan parcelario de su plan parcial de ordenación del polígono:

1. Número 27. Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 27, en término de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado «Bayas», señalada con los números 121

y 122 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación del polígono. Mide 675 metros cuadrados. Finca registral número 39.047.

Tasada a efectos de subasta en 27.034.425 pesetas.

2. Número 28. Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 28, en término de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado «Bayas», señalada con los números 121 y 22 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación del polígono. Mide 675 metros cuadrados. Finca registral número 39.049.

Tasada a efectos de subasta en 27.034.425 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 16 de diciembre de corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 27.034.425 pesetas para cada una de las fincas descritas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018016094, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente y por el presente se hace saber a don Julio Angulo Arenzana las fechas de señalamiento de las tres subastas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, de que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 21 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.470.

## MOLINA DEL SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1992, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

contra «Cebollas El Vinagre, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Meseguer Blaya y doña Angeles Vidal Vidal, sobre reclamación de 1.273.181 pesetas de principal, más otras 500.000 de presupuesto de gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre, 29 de noviembre y 28 de diciembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 307300017/40092, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que, si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, situado en el término de Molina del Segura, paraje de la Brancha. Tiene una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, acequia subirana; sur, calle de 8 metros de ancha; este, calle de la Brancha, don Carlos García, camino por medio; oeste, don Ramón Galiana Martínez.

Dentro de la finca descrita actualmente hay construida una nave industrial que tiene 900 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 687, libro 183, sección Molina del Segura, folio 51, finca número 23.729, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Molina del Segura.

El valor de la finca descrita, incluyendo la nave industrial que hay construida en la misma, es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina del Segura a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—49.471.

## MONFORTE DE LEMOS

## Edicto

Doña Ana Cantó Ceballos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en Alcalá, número 49 (Madrid), frente a don José Díaz Rodríguez, domiciliado en Herrerías, Estación, 1 (Puebla de Brollón) y doña Felicidad Gutiérrez Fortes, domiciliado en Herrerías, Estación, 1 (Puebla de Brollón), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre, a las trece horas, para la segunda el día 11 de noviembre, a las trece horas, y para la tercera, el día 12 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.—A inculco, al nombremiento de Estación, de una superficie aproximada de 1.566 metros cuadrados. Sobre esta finca y en su linde noroeste, existe un pozo de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, camino, de doña María del Carmen Díaz Gutiérrez, de don

Luis Veloso Sanmartín y de don Santiago Salgado; sur, herederos de don José Gutiérrez Fortes; este, camino de Herrerías; y oeste, más de los comparecientes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Quiroga, libro 85 de Puebla de Brollón, tomo 212, folio 50, finca número 7.799, inscripción 2.ª

Sobre parte de la mencionada finca tienen construida la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja consta de cocina, salón, trastero y una habitación. La planta alta consta de cuatro dormitorios, baño y comedor. Ocupa en planta una superficie de 72 metros cuadrados. Adosado a la casa y por su parte posterior o linde oeste, existe una nave destinada a cuadros de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, y por su parte norte, existen dos alpendres de planta baja destinados a almacén y diversos usos complementarios, que ocupan una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda todo el conjunto, norte, sur, este y oeste, finca de su situación. Inscripción: Tomo 212, folio 50, finca número 7.799, inscripción 3.ª de Puebla de Brollón (Quiroga).

El valor de los bienes a efectos de subasta es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Cantó Ceballos.—El Secretario.—49.428-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don José M. Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don José Luis Lozano Reyes y doña Isabel Gálvez Maldonado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien a subastar

Piso segundo, letra A, designado con el número 7 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Cuevas, número 6, con varias dependencias de servicios y una superficie de 123 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera, patio de luces y pisos letras B y C; derecha, entrando, piso letra B y finca de don Agustín Fernández García, y espalda, calle Cuevas.

Cuota de participación: 11,54 por 100.

Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 119, tomo 999, libro 21 de Motril, finca 1.583, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 5.427.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José M. Robles Tarrago.—El Secretario.—51.023-3.

## NULES

## Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra «V. Alos-Bel, Sociedad Limitada», don Jaime Alos Melia y doña Dolores Sanz Mus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Solar situado en la playa de Chilches, partida Serradal, que mide 6 metros de fachada por 15 de fondo, o sea, una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Izquierda, entrando, don Vicente Cerdá Querol; derecha, don Vicente Mus Martí; frente y fondo, calles en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 462, libro 16, folio 149, finca número 1.924, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.948.750 pesetas.

2. Rústica. 16 áreas 18 centiáreas, es decir, cerca de 2 hanegadas, de tierra marjal siembra, en término de Chilches, partida Ráfol. Linda: Norte, don Joaquín Beltrán Segura; sur, camino y acequia; este, don José Sanz Cerdá y doña Isabel Sanz Barberá; y oeste, acequia. Polígono 7, parcela 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 462, libro 16, folio 216, finca número 1.954, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 658.125 pesetas.

3. Casa habitación unifamiliar de labrador, de dos plantas y corral, en la calle Arquitecto Romani, número 5, de Chilches; que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados; linda: Izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, porción de igual origen que se vendió a don Jesús Castillo Torres; y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 576 del archivo, libro 22, folio 107, finca número 2.618. Valorada a efectos de subasta en 4.387.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de subasta son en los que han sido valoradas las fincas, fijados en las escrituras

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados en sus domicilios, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 14 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—49.526.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1994, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y contra don Andrés Castillo Ortega y a don Miguel Castillo Ortega, sobre reclamación de 7.432.016 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

En término de Cádiar, una heredad o cortijo de labor, llamado de los Almendrillos, Hoya del Cortijo, Llano de Donaire y Pago de la Cruz, de cabida 6 hectáreas 55 áreas 73 centiáreas, de las cuales son de riego 14 áreas 50 centiáreas, con derecho a toda el agua de las balsas de tierra, hoy de mezcla, que radican en la finca y la mitad del agua de la fuente principal del cortijo, o sea, de la fuente que se fertiliza, y el resto de secano. Linda todo: Norte, don Rosendo Martínez Martín y don Rosendo Martínez Reinoso; sur, don Francisco López Sánchez; levante, don Rosendo Martínez Reinoso y la carretera y, poniente, herederos de don Gumersindo Rodríguez y don Francisco Martín Peña y doña Josefa Martínez Reinoso. Tiene una casa cortijo de un solo piso, con una superficie de 17 metros cuadrados. Linda: Levante, don Rosendo Martínez y, demás vientos, con la finca predescrita.

Inscripción: Es la finca 7.257 del Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 710 del libro 60, folio 127 de Orgiva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2 de esta ciudad, y hora de las doce, del día 17 de octubre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendiente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—49.417-3.

## ORIHUELA

### Edicto

El Ilmo. señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 63/1994, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor don Antonio Martínez Gilabert, contra don José Joaquín Menarguez Campello y doña Trinidad Marín Gutiérrez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de octubre, a las once horas, por segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, y por tercera el día 21 de diciembre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 11. Quinta planta. Vivienda. Está situada a la parte derecha de la escalera principal del edificio sito en esta ciudad, calle de San Antonio, número 5, hoy número 13; mide 130 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta el emplazamiento del edificio: Derecha, avenida de Ruiz de Alda; izquierda, la vivienda contigua de la misma planta, caja de escalera en medio; y espalda, dólár, hoy edificio de don José Aguilar Rodes. La integran estas dependencias: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar con balcón mirador, seis dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina que comunica con una pequeña galería a un patio interior.

Inscrita en fecha 22 de junio de 1992 al folio 186 del tomo 1.402, libro 208 de Callosa de Segura, finca número 9.880, inscripción quinta.

Tipo a efectos de primera subasta: 8.460.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—49.490-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 27/1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Alicante contra «Almi Publicidad e Inmobiliaria, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre y por tercera el día 16 de diciembre todos próximos, y a las diez

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorroga al siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A sita en la primera planta alta del edificio «El Paso» en el que se integra, con entrada individual e independiente mediante una escalera de uso exclusivo que arranca de la planta baja a la que se llega desde un pasillo peatonal que se abre a la avenida de situación. Es la de la derecha según se contempla la fachada del inmueble desde dicha avenida y tiene una superficie construida aproximada de unos 75 metros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda según el anterior punto de referencia: A la derecha, con la parcela número 2 de la urbanización «Las Maravillas» mediante los vuelos de la planta baja; a la izquierda, con la vivienda tipo B; al fondo, con la vivienda tipo C, y al frente con la avenida de la Diputación Provincial mediante los vuelos de la planta baja a los que se abre su terraza.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 14 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.944, libro 827 de Torrevieja, folio 198, finca número 54.715, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo pactado a efectos de primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—49.433-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 791/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Margarita Beracochea Fustes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.889.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.889.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018079193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 3 del piso ático o de la derecha mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Miguel Santandreu de esta ciudad y su escalera y ascensor. Se compone de estar comedor con terracita, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, distribuidor, cocina con galería. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, teniendo además en parte de su frente una terraza de configuración rectangular. Sus lindes mirando desde dicha vía son: Por frente, patio vivienda 1 de la misma planta y, en parte, terraza de su uso exclusivo que le separa del vuelo de dicha calle; por la derecha, con el total edificio; por fondo, el vuelo de la terraza posterior del piso primero; y por la izquierda, caja de escaleras, patio interior y vivienda puerta 1 del

mismo piso. Tiene atribuida una cuota en la comunidad de 2,95 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 116 del tomo 3.886 del archivo, libro 383 de Palma IV, finca número 23.405, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.491-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 436/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Rafael Llompart Morro, en reclamación de 14.847.042 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 1 de orden. Local comercial sito en la planta baja, en la parte izquierda del edificio, mirando desde la calle Alberca, a la que tiene su única fachada. Carece de distribución interior, tiene acceso directo e independiente en la citada calle y —mirando desde la misma— linda: Por frente, con la calle de la Alberca; por la derecha entrando, con el solar número 1 y con el zaguán del edificio; por la izquierda, con el solar número 6 y, por el fondo, con el solar número 2. Tiene una superficie útil de 157 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie construida de 169 metros 99 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.336.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018043694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.329.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 436/1991-B, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Almacenes Eléctricos Iruña, Sociedad Anónima», doña María Socorro Soto Esnoz, don Carlos García Enciso e «Iruña Nec, Sociedad Anónima», haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja de la casa número 16 de la calle del Doctor Ildefonso Labayen, a la izquierda del portal, con una superficie de 258 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados. Encontrándose valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—49.350.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 164/1993 promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Julio Nuin Serrano, don Joaquín Nuin Zuasti, don José Ruiz y Martín y doña Matilde Rojas Lozano, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas,

se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alhama de Granada (Granada), Hoya del Egido, edificio E tercera planta tipo A. Valorado en 7.196.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de julio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—49.335.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 336/1994-B, a instancia de don Sebastián Lopetegui Martija, contra don Jesús Ororbía Legarrea y don Juan María Tejero García, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3188, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de subasta

Jurisdicción de Pamplona. Piso octavo, señalado con la letra D, y de igual tipo del edificio construido en el polígono 19 de la primera zona del tercer ensanche, plaza sin nombre, hoy número 3 de la plaza San Juan de la Cadena.

Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 309; folio 133, finca número 916.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—49.358.

## PONTEVEDRA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina Casal Fernández y don Mario Manuel Cordero Rouco, representado por el Procurador señor Rivas Gandasegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Mario Manuel Cordero Rouco y doña Evangelina Casal Fernández.

1. Terreno denominado Pazos, situado en la parroquia de Coiro del municipio de Cangas de Morrazo, lugar de Leirachan, destinado a labradío y huerta de 11 áreas 23 centiáreas, que forma el circundado de una casa-habitación formada por bajo y planta de unos 115 metros cuadrados de planta, destinado bajo a garaje y trasteros y el piso a vivienda. Linda: Al norte, camino interior de la finca matriz, de doña María Guzmán Rodal, de 3 metros de anchura; sur, don Antonio Martínez, don José Benito y doña Teresa Gestido y don Silverio Costas Malvido; este, don José Rodas; y oeste, doña Josefa Rodas. Finca cerrada sobre sí. Valorada en 13.184.500 pesetas.

2. Terreno denominado Pazos, en el mismo lugar que el anterior, destinado a viñedo, de 2 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Guzmán, hoy don Teodosio González Gil; sur, hermanos de don Manuel Piñeiro Rodas; este, doña Constante Paz y oeste, doña Carmen Gestido Santos. Valorado en 444.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración en cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda rebajarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.476.

## POSADAS

### Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don José Prieto Crespo y doña Ana Sofía Sauci Rosado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, entre otros, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación; cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de octubre de 1994, a sus doce horas. Tipo de licitación: 8.352.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1994, a sus doce horas. Tipo de licitación: 3.828.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1994, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Unica.—Suerte de tierra chaparral y monte bajo, al pago llamado Maleza del Gato, término de Almodóvar del Río, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 24 hectáreas 48 áreas 49 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.000, libro 93, folio 164, finca número 1.404-N.

Dado en Posadas a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.472.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 304/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don Manuel Díaz León y doña María Rosa Andrés Besteiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio en el lugar conocido por el Llano del Obispo, en el término municipal de Antigua. Consta de dos plantas, baja y primera. La baja es un local comercial y la primera una vivienda. Tiene una superficie construida total de 722 metros cuadrados, ocupando la planta baja una superficie de 439 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con el solar sobre el que está enclavado.

Este edificio está construido sobre la siguiente finca: Rústica: Trozo de terreno conocido por el Llano del Obispo, en el término municipal de Antigua. Mide 89 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de herederos de don Felipe Soto; sur, servienta; naciente, carretera del Valle de Santa Inés y poniente, servienta.

Inscrita al folio 132, tomo 464, libro 68 de la Antigua, finca número 8.107, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermann, sin número, el día 17 de octubre, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 76.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 27 de mayo de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—49.487-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Sogefin Leasing, Sociedad Anónima» contra don Albert Llauredó Pujol y doña Claudia Romeu Torrens, número 555/1993 se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Vehículo marca OPEL modelo Kadet 1.65, matrícula T-5170-U. Se valora en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2. Vivienda unifamiliar de una sola planta baja, ubicada sobre un terreno en Les Borges del Camp, partida Rieral, cuyo terreno tiene una superficie de 4.240 metros cuadrados. Finca registral 410, al tomo 518, libro 50, folio 60. Se valora en la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 26 de enero, y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194000/170555/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de febrero, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 27 de marzo, y hora de las doce.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que debe-

rán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez Sustituto, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—49.328.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con, las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta (por el tipo pactado) el día 26 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta (por el 75 por 100 de la primera) el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta (sin sujeción a tipo) el día 20 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales don Francisco García Montiel y doña Isabel Jiménez Chacón.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra olivar en término de Ronda al partido de Fuente Arriate. Tiene una cabida de 20 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa, que es parte de la existente en la finca matriz, compuesta de plantas baja y alta y con una superficie de 50 metros cuadrados por planta, incluida la ante dicha. Linda por todos sus vientos con la parcela

en la que se sitúa, excepto por poniente, que lo hace con el resto de la finca matriz. La finca total linda: Norte, la vía férrea; sur, finca de don Francisco Manuel Garcés Guerrero y otra finca propiedad de don José Maqueda Melgar. Esta finca tiene derecho al agua del pozo existente en el resto de finca matriz, propiedad de don Francisco Manuel Garcés Guerrero, y además derecho de agua de dos días a la semana de la fuente de la Chabera.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 473, libro 334, folio 115, finca número 16.834, inscripción tercera.

Valor: Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.587.500 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—49.539.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Abdelkader el Baraghrahi y doña Carmen Rosa Mosegúe Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre, a las once treinta horas; y para la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.412.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para formar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 67, que forma parte del edificio compuesto de sótano y tres plantas, sito en El Vecindario, en las calles Famara y Felipe II, en término municipal de Santa Lucía. Vivienda señalada con la letra G en la planta segunda del edificio, con entrada por el zaguán situado más al poniente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, vestíbulo, pasillo y balcón, tiene de superficie construida, 82 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Al naciente, con la finca número 66; al poniente, con vuelo de la calle Felipe II, patio y vuelo de paso peatonal público en proyecto; al sur, con la finca número 68, patio y caja de escalera; y al norte, con vuelo de paso peatonal público en proyecto.

Cuota: 3,018 por 100 de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas.

Inscripción: Registro de Telde número 2, finca número 13.433.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Ana María Ortega Escandell.—49.536.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra «Entidad Bandrés, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno Tejar de Bandrés en el partido de Fontetal, término municipal de San Roque, sobre la que existen las siguientes edificaciones e instalaciones: Una nave de tres cuerpos, un secadero artificial Keller de 15 cámaras, horno continuo Hoffman de 12 cámaras, horno con su hogar de alimentación para secadero, nave de cuatro cuerpos, comedor, pasillo cubierto, cuarto de ducha, tres pozos y una casa de guarda y oficinas con cuatro habitaciones. Inscripción quinta de la finca 3.683, folio 39, libro 80, tomo 372 del Registro de la Propiedad de San Roque.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda, s/n, el día 18 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 206.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 26 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.531.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Hilario Pérez Santos, Roberto Pérez Pérez, José Luis Rodríguez Yanes y esposa, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen en su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a adjudicación al actor, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierten a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar situado en el término municipal de Breña Baja, pago de La Polvadera, donde dicen Corcovado, que mide 140 metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de doña María Bethencourt Reyes y don Francisco de la Cruz Bethencourt; sur, resto de finca matriz de don Hilario Pérez Santos; este, don Gregorio García Pérez; y oeste, carretera general del sur. Inscrita al tomo 748, libro 34, folio 39, finca número 2.145. Valor: 210.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano en la villa de Mazo, en el pago de Malpaises, conocido por «Llanito Martín», que mide 568 metros cuadrados, y linda: Norte, doña Rosalía González; sur, parcela que adquiere don Jaime Lugo Rodríguez y don Félix José Manuel Febles Bethencourt; este, parcela que adquiere don Jaime Lugo Rodríguez; y oeste, pista. Finca número 4.996. Inscrita al tomo 760, folio 236. Valor: 1.420.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno de secano situado en el término municipal de Breña Baja, conocido por «Buracas», que mide 11 áreas 8 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de doña Beatriz Lozano de Paz; sur, con una servidumbre; naciente, con rústica de don Luis Marente Castillo; y poniente, con la de don Saturnino Rodríguez Hernández. Sobre esta parcela se ha construido una casa de dos plantas, comprendiendo la planta baja un garaje, con una superficie de 32 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta alta una vivienda unifamiliar, con una superficie de 112 metros 93 decímetros cuadrados, un cuarto lavadero en la azotea o cubierta del edificio, con superficie de 16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.153, libro 60, finca número 3.774, folio 73. Valor: 7.202.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 29 de junio de 1994.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—49.453-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/1991, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teobaldo P. Díaz Torres y doña Rosa María Cabrera Díaz, ha recaído la siguiente

### Providencia

Magistrado-Juez: Señor Sánchez Martín.  
En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.  
Dada cuenta el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana 136. Vivienda 417, al norte-poniente, de la planta cuarta del bloque de edificación C del conjunto residencial Punta Larga, término municipal de Candelaria, que mide 89 metros 56 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.288, folio 33, libro 132 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 7.500.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 17 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 16 de diciembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de ponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que esté afecto el bien, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—49.495-3.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Pastor, contra don Luis Tabares Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 25. Piso sexto letra A, situado en ángulo sur-oeste, de un edificio en Santander, en la avenida de Los Castros, aún sin número, ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados útiles, distribuida en cocina, dos baños, salón, tres dormitorios, hall y pasillo, y linda: Sur y oeste, terreno de la finca; norte, caja de escalera y piso sexto, quinto D; y este, piso sexto, quinto B. Tiene como anejo en la planta baja, la plaza de garaje número 12. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 3,30 por 100. Es el piso 25, de la finca número 49.313, al folio 136 de este mismo libro, inscripción 2.ª, que es la extensa, y la cual se halla gravada con las afectaciones y servidumbres que en ella se indican, y la afectación que expresa la nota puesta a su margen. La compañía mercantil «Japsa, Sociedad Anónima», en anagrama Japsa, dueña en pleno dominio de dicho edificio, por compra y obra, como consta de citada inscripción, le divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, señora Valverde Espejo.—49.480-3.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en provincia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera en representación de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Llorca Burcet y doña Juana Sola Vilar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 62.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y designaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del para, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno hábil para edificar, situado en el Paraje Tueda, de Sant Feliu de Guixols, con una superficie de 613 metros cuadrados, formando la parcela número 56 del plano de la urbanización «Pineda Fosca». Sobre la descrita finca se halla enclavada la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y está compuesta por garaje y bodega. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, tres baños y terraza, con una superficie construida de 184 metros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en despacho, aseo y terraza, con una superficie construida de 45 metros 27 decímetros cuadrados más 63 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. El resto del lugar no ocupado por la edificación está destinado a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.154 del archivo, libro 234, folio 198, finca 10.940.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.400.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Imo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994 (5C), a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro,

contra don Juan de Dios Delgado Cera y doña Remedios Martos Cárdenas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar tipo B, número 9 del plano de las que constituyen la unidad de ejecución 12-9 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida». Del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla, que constituye la unidad o grupo de construcción letra A de las tres de que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico indicado. La vivienda que se describe tiene acceso por el oeste por el vial 12-V-1. Linda: Derecha entrando, vivienda número 92 del plano; izquierda, vivienda número 90 del plano y fondo, vivienda número 109 del plano. Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 116,20 metros cuadrados, y una superficie construida, sumadas las de ambas plantas de 121,82 metros cuadrados. Su cuota es de 1,2478 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 77 y el mismo vuelto, del tomo 2.620; libro 277 de la sección sexta, finca número 15.418.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol de la avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta de esta capital, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 19.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate a los deudores don Juan de Dios Delgado Cera y doña Remedios Martos Cárdenas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—La Secretaria.—49.429-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 129/1990, a instancias de la entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Rendón, don Enrique García Romero, doña Carmen Rendón Gómez, don Pablo Fernández Mondéjar y doña Josefa Fernández Begines, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.020.505 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de noviembre a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 19 de diciembre y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa tipo B, marcada con el número 7 de la calle Las Rosas, barriada de San José Obrero, conjunto Las Flores, de Los Palacios, Sevilla. Linda: Por la derecha entrando con franja de terreno destinada a calle, denominada actualmente Antonio Gala; a la izquierda con el número 5 de la calle Las Rosas; y al fondo con el número 8 de la calle Las Margaritas.

Está construida sobre un solar de 90 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 92 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 72,39 metros cuadrados.

Consta de dos plantas y es de forma rectangular. La planta baja consta de porche, hall, estar-comedor, escalera, cocina y WC. Al fondo tiene un patio que actualmente ha sido cubierto y convertido en cochera, con acceso por la calle Antonio Gala. La planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo y balcón.

Inscrita a nombre de don Enrique García Romero y doña Carmen Rendón Gómez.

La vivienda es de protección oficial con cédula de calificación de marzo de 1980.

Valorada en 5.020.505 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—49.352.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 63/1994, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don David

de Miguel Guerro y doña María Pilar García Redondo, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de noviembre próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbanización El Chaparral, parcela 3, primera fase en Pepino. Número 1, parcela de terreno número 3 de la urbanización El Gran Chaparral (Primera fase), en término de Pepino, procedente de la Dehesa Chaparral y Zarquillos, con una superficie de 2.536 metros cuadrados. Sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.214, libro 21, folio 120, finca número 1.429, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Talavera de la Reina a 25 de julio de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—49.473.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Gine Amorós y don Francisco Gine Amorós, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.362.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial número 1, que tiene su acceso por la calle Rovira i Virgili, de esta ciudad; se compone de planta baja, planta sótano y planta entresuelo, esta última con acceso por la escalera de situación. Tiene una superficie útil de 154 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la calle de su situación, con dicha calle, bien que debido a la configuración del chaflán de la fachada hace mejor frente con la calle Hernández Sanahuja; derecha, mirando desde su citado frente, con el local comercial número 2 de la casa número 19 de la calle Hernández Sanahuja; izquierda, con el vestíbulo de la escalera general de vecinos de la casa número 25 de la calle Rovira i Virgili; y al fondo, con zona peatonal de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.550, libro 696, folio 102, finca número 55.078.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Sólo podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.309.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 529/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Bonifacio Rubio Pinel y doña María Juana Padilla Moreno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y última subasta, por haberse declarado desiertas las dos primeras, el bien embargado a don Bonifacio Rubio Pinel y doña María Juana Padilla Moreno, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas; celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien respecto del tipo de la segunda, rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación inicial.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 5.004.391 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda piso primero, del inmueble sito en La Canonja, calle Escultor Martorell, número 28, formado por recibidor, paso, distribuidor, trastero, baño, cocina, comedor estar y cuatro dormitorios. Cabida útil 91 metros 79 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Al frente, tomando portal fachada a la calle de su situación, con la misma; derecha, entrando y fondo, con la total finca; izquierda, entrando, con rellano y hueco escalera. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 35, libro 29, folio 26, finca número 2.380.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.307.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 27/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis López Díaz, doña María Rueda López y don Rafael Martínez Rueda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y, sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de diciembre de 1994, a las diez horas, lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados que luego se señalarán, celebrándose la misma bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 08650000/100027/89, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel

depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de la finca urbana, piso vivienda en entresuelo, señalada con el número 1 de la casa 42, de la calle Rector Moreta de Berga, de 99,70 metros cuadrados. Finca registral número 5.058 del Registro de Berga, al tomo 508, 112 y 113, libro 85 de Berga, folios 100 y 101, y tomo 638, libro 133 de Berga. Valorada en 1.495.500 pesetas.

2. Rústica. Parcela 153 del plano de parcelación, de figura irregular, en término de San Salvador de Guardiola, procede heredad Devesa, de superficie 10.500 metros cuadrados. Finca registral número 1.715 del Registro de Manresa, al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador Guardiola, folio 13. Valorada en 420.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la urbana, casa de planta baja solamente, con patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadan, número 72, que mide 7,5 metros de ancho por 36,5 de largo o fondo, ocupando una superficie de 273,75 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados ocupa la edificación y el resto patio. Es la finca número 15.277 al tomo 921, libro 316, sección segunda, folio 69 del Registro 1 de Terrassa. Valorada en 6.017.598 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la finca urbana 1. Local sito en planta baja de la casa frente calle Aparisi i Guisjarro, número 12, de superficie construida 74,25 metros cuadrados. Es la finca 38.408 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 2.116, libro 1.014, sección segunda, folio 1, e inscrita actualmente a nombre de «Caffe Matic España, Sociedad Anónima», valorada en 464.062 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la porción de terreno con casa de planta baja solamente, patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadan, número 80, que mide 5 metros de ancho por 24 metros 10 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 120,50 metros cuadrados, equivalentes a 3.192 palmos 25 décimos de palmo, también cuadrados. Es la finca registral número 14.431 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 902, libro 35, sección segunda, folio 132. Valorada en 907.975 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—49.362.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 29/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Miralles Dauder y doña Isabel Olivares Latorre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, el bien embargado a don José Vicente Mira-

lles Dauder y doña Isabel Olivares Latorre. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 08650000/100029/84, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, puerta 1, derecha, de la casa sita en Terrassa, calle Mozart, números 102-104. De superficie 79,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 1, al tomo 1.684, sección segunda, folio 23, de la finca número 29.812-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero; ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—49.361.

### TERUEL

#### Edicto

Doña Pilar Vicente Gella Benítez, Jueza sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/1993, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Victoria Balen Rousselet y herencia yacente y herederos de don Alfonso Andrés Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 17.781.294. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 25 de octubre de 1994, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja

del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en calle Ainsas, sin número, para garajes. Su superficie construida es de 756,62 metros cuadrados y útil de 605,30 metros cuadrados, en cuanto a 3,368 centésimas. Valor de 3,368 centésimas: 437.222 pesetas.

Inscripción: Tomo 576, libro 245, folio 1, finca número 22.709, inscripción primera.

2. Urbana. Local en la calle Ainsas, sin número, para garajes. Su superficie construida es de 765,89 metros cuadrados y útil de 611,91 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 576, libro 245, folio 2, finca número 22.710, en cuanto a 9,65 centésimas. Valor de 9,65 centésimas: 816.281 pesetas.

3. Urbana número 1. Local comercial en la calle La Muela, sin número, de 418 metros cuadrados, cuota: 17,18 por 100. Inscripción: Tomo 539, libro 213, folio 182, finca número 18.727, inscripción primera.

Valor: 13.826.813 pesetas.

4. Rústica. En la partida de Aguanaces o Garita, de 94 áreas. Inscripción: Tomo 558, libro 231, folio 157. Finca número 20.909. Inscripción primera.

Valor: 10.594.000 pesetas.

Dado en Teruel a 27 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Pilar Vicente Gella Benítez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—49.468.

#### TORO

##### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra don Máximo González Guerra, don Angel González Guerra y doña Bernardina Coca García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Por el tipo de tasación, el día 19 de octubre de 1994.

**Segunda subasta:** Con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1994.

**Tercera subasta:** Sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

**Segunda.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Terreno, al sitio El Carrascal, que aseguran exclusión de concentración parcelaria, de la superficie de 1 hectárea, aproximadamente, que linda: Al norte, don Aristides Riesco; sur, rodera del Carrascal; este, carretera de Zamora y, oeste, rodera de Los Hitos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.083, libro 29, folio 210, finca 5.204, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 17.460.000 pesetas.

Dado en Toro a 19 de julio de 1994.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—49.532.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1993 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Manuel Cobo Cobo, don Manuel Cobo Díaz y doña María Antonia Diez Palacios en reclamación de 6.154.936 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 24. Vivienda letra E del piso primero, con acceso por la escalera izquierda del edificio sito en Torrelavega, calle de Lasaga Larreta, portal número 2 de gobierno; mide 114,80 metros cuadrados construidos, se compone de hall, pasillo, baño, aseo, cocina, dos habitaciones al sur, salón y tres dormitorios, linda: Al norte, vivienda F; al sur, terreno del edificio destinado a calle; al este, calle de Lasaga Larreta y, oeste, vivienda D y caja de escalera. Inscrita en el libro 307, folio 60, finca número 36.905, inscripción segunda. Valor 10.837.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—49.331.

## TORRELAVERGA

## Edicto

Doña Elena Antón Morán, Jueza de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 508/1993, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Jesús Diego Palazuelos y doña María Carmen Ruiz Falagán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que se dirá, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Fincas objeto de la subasta

1. 14. Vivienda letra C del piso cuarto de 93 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en hall, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, salón-comedor y dos balcones. Linda: Norte, patio de luces, ascensor, rellano de escalera y vivienda letra B; sur, calle Pomar; este, herederos de Ingelmo; y oeste, vivienda letra B y escalera. Tomo 1.322, libro 309, folio 138, finca número 37.275, inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 11.772.500 pesetas.

2. 2 E. Entrepunta comercial dedicada a fines de negocio u oficinas de 20 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte y oeste, resto de planta de donde se segrega; sur, local del señor Callejo; y este, escaler de acceso. Sita en Torrelavega, calle Pomar, número 3 de gobierno, tomo 1.390, libro 332, folio 98, finca número 32.230, inscripción 1.ª

Tipo de tasación: 3.446.250 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Elena Antón Morán.—El Secretario.—49.448-3.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 15/1994, a instancia

de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Adelina Llorens Lorente y don José Antonio Pallares Prades, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda ubicada en la planta tercera, bloque segundo, del conjunto residencial denominado Temple-1, situado en Tortosa, partida San Lázaro, avenida Generalitat, calle esquina Mosen Manyá; es el piso 3, tercera, escalera B, de superficie construida 117,42 metros cuadrados, y útil 90 metros cuadrados. Tomo 3.191, folio 83, finca número 40.964. Valorada pericialmente en 5.850.000 pesetas.

2. Urbana. Parking ubicado en la planta sótano del bloque 2 del conjunto residencial denominado Temple-1, sito en Tortosa, partida San Lázaro, avenida Generalitat, esquina calle Mosen Manyá; de superficie útil 11,4 metros cuadrados. Tomo 3.190, folio 79, finca número 40.784. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—49.310.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 231/1993, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Cristóbal García Andreu y doña Juana María García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.456.665 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda en cuarta planta alzada. Es de tipo K. Tiene una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-baño, lavadero y paso. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo J de su misma planta; derecha entrandó, vivienda tipo L de su misma planta; izquierda, calle sin nombre y fondo calle de la Via.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien tiene registro abierto al tomo 1.265 del Archivo, libro 304 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 225, finca número 25.115 del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Totana a 8 de julio de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—49.427-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 407/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Rafael Giménez Cebrián, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.246.251 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego-cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo 1. Con acceso por zaguán y escalera 4 A, donde le corresponde la puerta señalada con el número 6. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios y dos baños. Superficie útil de 87,74 metros cuadrados. Linda: Frente, viales de calle Eduardo Soler y Pérez y estos con zona preescalar; derecha mirando desde su frente, viales de calle Eduardo Soler Pérez y vuelo de locales comerciales en planta baja; izquierda, vivienda puerta cinco, rellano escalera, escalera y hueco de los ascensores de este zaguán; y espaldas, viviendas puertas 5 y 4 de este zaguán y zona interior descubierta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 430, libro 238 de Campanar, folio 106, finca registral número 21.585, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.246.251 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.407.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1990, a instancia

de «R. Orts Simo, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 65.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 44871713890 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Tierra huerta sobre la que se halla construida una nave industrial en término de Puebla de Farnals (Valencia), partida de Moratall, con una superficie de 2.184 metros cuadrados. Lindes: Levante, otras de don Ricardo Ortiz; norte, las de los herederos de doña Carmela Noalles; poniente, doña Josefa Civera, parte, tubería de riego del señor Cortés y otros en medio; mediodía, tierras de don Francisco Roig y acequia de Poll.

Inscrita Registro Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.556, libro 99 de Puebla de Farnals, folio 141, finca número 169, inscripción 3.ª Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—49.408.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239-A/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, Carrera San Jerónimo, número 40, para la efectividad de una hipoteca constituida por entidad «Procalsa, Sociedad Limitada» y doña María Natividad López Morcillo, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionaran, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de noviembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Piso sexto, puerta número 2 del portal 3 del bloque I de la urbanización radicada en el término de Leganés de la Dehesa Nueva y Camino de Castilla, está situado en la sexta planta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, tendedero y terraza. Linda: Frente o nordeste, calle particular y piso número 1 de la misma planta; derecha entrando o noroeste, patio de luces y portal 2 propiedad de Pryconsa; izquierda

o sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; fondo o suroeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrita al tomo 477, libro 252, de Leganés, folio 165, finca número 17.441, encontrándose actualmente inscrita la hipoteca al tomo 149, folio 192, finca número 12.174, con inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término municipal de Navalunga, al sitio de Raya de la Dehesa, de 30 áreas de superficie aproximada, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Alfonso Aldavero; sur, de herederos de don Paulino Fernández Rubio; este, con finca del Ayuntamiento de Navalunga; y oeste, de herederos de don Felipe Hernández Rubio, y herederos de don Virgilio Cuenca Mancebo.

Inscrita al tomo 570, folio 156, libro 41, finca número 3.850, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 26.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—49.349.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Explotaciones Los Pocicos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Almería, número 1, 1.º B, de Cuevas del Almanzora (Almería), y con CIF B-04116075, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el pago de Jordana, del término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra de secano de cabida 6 hectáreas 75 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Rambla de la Artesica, mediante camino y finca «El Romano»; sur, rambla, doña Isabel Haro Modesto y esposo y finca «El Romano»; este, Rambla de la Artesia mediante camino y finca «El Romano» y, Oeste, rambla y don Francisco de Haro Gómez.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 607, libro 475, folio 16 vuelto, finca 29.268, inscripción séptima.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo esta finca de 5.000.000 de pesetas de capital del préstamo, de intereses de tres años al tipo pactado y de la cantidad de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, tasándose la finca a efectos de subasta en 8.625.000 pesetas.

2. Tierra de secano en Los Pocicos, Diputación de Portilla, término municipal de Cuevas del Almanzora, de 4 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Navarro Cañadas y don Diego Márquez Martínez; este, camino de Lorca; sur, doña Josefina Foulquie Soler y, oeste, herederos del señor Beltrán.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 630, libro 489, folio 139, finca número 33.261, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 7.000.000 de pesetas de capital de préstamo, de intereses de tres años al tipo pactado y de la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos, tasándose la finca a efectos de subasta en 12.075.000 pesetas.

3. Tierra secano en la Diputación de Portilla, paraje de Los Pocicos, del término municipal de Cuevas del Almanzora, de 9 hectáreas 8 áreas 78 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Agrocuevas, Sociedad Cooperativa» y don Juan Navarro Cañadas; este, «Explotaciones Los Pocicos, Sociedad Limitada» y camino de Lorca; sur, carretera nacional 332 y camino Torre de las Mateas y, oeste, camino Torre de las Mateas. Dentro de su perímetro existe un embalse de 30.000 metros cúbicos para agua.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 630, libro 489, folio 140, finca número 33.262, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 13.000.000 de pesetas de capital del préstamo, de intereses al tipo pactado de tres años y de la cantidad de 2.600.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 22.425.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—49.450-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1992 se tramita juicio universal de quiebra necesaria, de la entidad «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», con DNICIF, domiciliado en avenida Atlántida, número 130 interior (Vigo), habiéndose acordado por resolución dictada en los referidos autos la designación de nuevo síndico en la persona de doña Sonia Carnero Gonzalvo, quien compareció ante el Juzgado, aceptando dicho cargo, por fallecimiento del anteriormente nombrado don José Luis Carnero Costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—49.452.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1993 se tramita autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez contra don Fernando Romay Otero, doña María Josefa Basante Requera y don José Antonio Romay Otero sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, en las fechas que a continuación se indican: Primera subasta, el día 2 de noviembre de 1994; segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1994 y, tercer subasta, el día 10 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.148 La Florida de Vigo, cuenta número 36400001750693, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer también para poder participar, posturas por escrito en sobre cerrado que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que la finca registral número 5.933 que al final se indica, es sacada a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo, mientras que los títulos de propiedad de la finca registral 11.366 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Por el presente edicto se notifica a los demandados, los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo-furgoneta mixta, marca Renault, matrícula PO-1785-AK. Valoración: 225.000 pesetas.

2. Piso letra G, de una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, en la planta cuarta del edificio «Villa Florida», sito en las calles Primo de Rivera y Progreso, Sanxenjo. Finca registral 11.366, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valoración: 10.500.000 pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja y piso alto, con una superficie de 50 metros cuadrados, que con el terreno unido forma una sola finca de una superficie aproximada de 1.028 metros cuadrados, radicante en Vacariz, parroquia de Armenteira, municipio de Meis. Finca registral número 5.933, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—49.449.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Detallistas Aliment. Reunidos Vigo, Sociedad Anónima», con D.N.I./C.I.F. 366311115, domiciliado en carretera Vigo-Porriño, kilómetro 8, Vincios (Gondomar), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de noviembre próximo; para la segunda el día 12 de diciembre siguiente; y para la tercera el día 12 de enero de 1995, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Detallistas Aliment. Reunidos Vigo, Sociedad Anónima».

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial de unos 854 metros cuadrados, con terreno anejo, formando una sola finca de unos 2.407 metros cuadrados, sita en Pasaxe-Vincios, Ayuntamiento de Gondomar. Inscrit en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 77 de Gondomar, folio 216, finca número 7.449, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 60.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—49.438.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 894/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Barreira Miguez, doña María del Carmen López Jorredo, don José Barreira Miguez y doña Rosalina Parente de Oliveira, y en los que se embargó, eveluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1994; para la segunda el día 23 de noviembre de 1994; y para la tercera el día 22 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Manuel Barreira Miguez y doña María del Carmen López Jorredo: Vivienda en transversal calle Progreso, calle 4, bloque segundo, piso primero C, de Forcarey.

Ha sido valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Barreira Miguez y doña Rosalina Parente de Oliveira:

1. Cuteliño, a tojal, sita en Cachafeiro, parroquia y municipio de Forcarey, de 21,42 áreas, lindando: Norte, herederos de don Francisco Barreiro; sur, carretera de Vilapouca a A. Estrada; este, don José Barreira Miguez y oeste, don Feliciano Freire.

Ha sido valorado en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

2. Cuteliño, tojal, en Cachafeiro, parroquia y municipio de Forcarey, de 82,84 áreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Barreiro; sur, carretera de Vilapouca a Estrada; este, don Generoso González; y oeste, don Feliciano Freire.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—49.409.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 9/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Margarita Alvarez Castiñeira y don Juan Manuel Oya Pérez, sobre reclamación de 3.631.398 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 29 de noviembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000017000994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Unica.—Vivienda en séptima planta del edificio señalado con el número 79 de la calle Conde de Torrecedeira de esta ciudad de Vigo. Mide una superficie de 178,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al folio 63, tomo 178-N, finca número 20.756.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 17.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el Tablón de Anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.441.

### VILAFRANCA DEL PENEDES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1993 seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marigó Carrió contra don Francisco Ventura Almirall en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso, formando una sola vivienda, sita en San Joan de Mediona, calle Alta, número 38, de superficie rectangular de 102 metros 30 decímetros cuadrados; y que linda: Derecha entrando, mediante línea recta de 15,50 metros, con don Miguel Gustems Carbonell; izquierda, mediante otra línea recta igual, con calle del Arrabal y F. Gustems; fondo, mediante línea recta de 6,60 metros con Juan Batet Mallofre y, frente, mediante línea recta igual con calle Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.084, libro 39 de Mediona, folio 46, finca 1.346, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—49.412.

### VILAGARCIA DE AROUSA

#### Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don José Leoncio Pérez García y doña María del Carmen Blanca Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada

que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 24 de octubre, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda sita en la quinta planta, señalada con la letra A y situada a la izquierda, según se suben las escaleras, de un edificio radicante en la parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía de Arousa, donde llaman «Piñeiriño». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, norte, con hueco de escaleras y resto de finca no edificada a esta altura; izquierda, vivienda letra B, de igual planta, hueco de escaleras, pasillo de acceso y hueco de ascensor; y fondo, oeste, solares de don José María Pita Orduña y otros. Tiene como anexo un trastero bajo cubierta del edificio con su misma denominación. Cuota de participación 8 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, en el folio 29, libro 214 de Vilagarcía, inscripción segunda de la finca número 21.411.

Precio de tasación a efectos de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—49.353.

### VILA-REAL

#### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado del Primera Instancia e instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 61/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Ballester, contra «Cuberma, Sociedad Limitada», don Enrique Monfort Cubertoret, doña Trinidad Pérez Baiges, don Joaquín Ramón Manzón y doña María Lidón Valero Cardona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.0000.17.61.93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda del tipo O, situada en la planta tercera en alto, a la derecha mirando a la fachada desde la calle Ceramista Godofredo Buenos Aires, del edificio situado en Castellón, calle Artana, esquina a las calles Madre Vedruna y Ceramista Godofredo Buenos Aires. Tiene su acceso por el portal recayente a la derecha de esta última calle, número 17 de policía, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 130 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Al frente, vuelo de la calle Ceramista Godofredo Buenos Aires; derecha, doña María

Bausa Ramón y otros; izquierda, vivienda de la misma planta tipo y, en parte, elementos comunes; y fondo, elementos comunes.

Inscrita en el Registro de Castellón número 2, finca número 26.043-N, folio 238, tomo 245, libro 451, inscripción cuarta.

Valor de mercado o en venta de la finca descrita anteriormente: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda del tipo D, situada en la planta quinta en alto, al centro derecha mirando a la fachada desde la calle Hermanos Vilafaña, del edificio situado en Castellón en la indicada calle, esquina a la calle Maestro Albéniz. Tiene acceso a través del portal recayente a la derecha de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 88 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, calle Hermanos Vilafaña; derecha, la vivienda de la misma planta tipo C y, en parte, elementos comunes; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo E, y fondo, aires de la cubierta de la planta baja, elementos comunes y, en parte, la vivienda de la misma planta tipo B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, libro 166, tomo 876, folio 126, finca número 14.416.

Valor de mercado o en venta de la finca descrita anteriormente: 5.500.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saburit.—49.523.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Alejandro García Guinot y doña María del Carmen Ferrer Carrión, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.930.491 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354000/18014594.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Número 32. Apartamento vivienda tipo G, en primera planta alta, decimoquinto contando desde la derecha este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 51 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando éste desde su acceso, al frente dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha entrando, finca 31; izquierda, finca 33 y aires de la parcela y, fondo, aires de la parcela.

Cuota: En relación al edificio de que forma parte y en relación a la parcela A-4, se le asigna una cuota respectivamente de 1,78 y 0,4 por 100.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en la parcela A-4, de la urbanización Font-Nova, sita en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova compuesto de planta baja y dos plantas altas, con un total de 55 apartamentos viviendas a los que se accede desde el patio central del edificio.

Finca registral número 17.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al folio 70 del libro 195 del Ayuntamiento de Peñíscola.

Dado en Vinaros a 6 de julio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—49.430-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994-D seguidos a instancias de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora señora Mayor Tejero y siendo demandados don José Antonio López Malo, doña María del Carmen López Malo, doña Pilar López Malo y doña María Esperanza Escobar Ocaña, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial o industrial, en la planta baja de 89 metros cuadrados sito en la calle Delicias, número 51 de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 84, del tomo 2.462, finca número 56.136. Valorado en 23.620.000 pesetas.

2. Piso primero izquierda en la planta primera de 69,59 metros cuadrados, sito en la calle Delicias, número 51 de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 87, del tomo 2.462, finca número 56.138. Valorado en 7.380.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas y que se subastan fueron hipotecadas en su nuda propiedad.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—49.380.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre requisitoriado: Beldaj, Mustafá.

Profesión: Agricultor.

Hijo de: Abdiany y Maunat.

Natural de: As Dir (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1961.

Documento nacional de identidad: NIS: 8516300523.

Domiciliado últimamente en: Calle San Miguel Sant, número 22, Centelles (Barcelona).

Acusado por: Robo con violencia y hurto.

En la causa: J.P. número 1 Manresa, J.P. número 1 Tarragona, A.P. sec. 5.ª Barcelona, J.P. número 9 Barcelona.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 15 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—40.972-F.

#### Juzgados civiles

Juan Carlos Pasarín Cousido, con documento nacional de identidad 35.463.554, estado civil casado, nacido el 7 de julio de 1971 en Barro, hijo de Generoso y Maria, con último domicilio conocido en Padre Isla, 6, segundo, Pontevedra, acusado en el procedimiento abreviado 185/93 que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pontevedra, 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—40.620-F.

#### Juzgados militares

Don José Ramón Pérez Viña, hijo de Ramón Idefonso y de María Dolores, natural de Avilés (Asturias), nacido el 3 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 11.439.983, de profesión Camarero, con graduación militar Caballero legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/9/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y, con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de junio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—40.615-F.

#### Juzgados militares

Pedro Quintero García, nacido en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Magdalena, con documento nacional de identidad número 43.352.323, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 27/193/1988, seguido en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio artículo 148, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.603-F.